

Laboratorio de Políticas de Inclusión: Resultados de Evaluación

País Vasco: Proyecto de Acompañamiento Integral para la inclusión sociolaboral de perceptores de IMV o Renta Garantizada de Inserción

Abril 2024



Este informe ha sido realizado por la Secretaría General de Inclusión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el marco del Laboratorio de Políticas de Inclusión, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con financiación de los fondos Next Generation EU. En la elaboración de este informe se ha contado con la colaboración del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, como entidad responsable de la ejecución del proyecto. Esta entidad colaboradora es una de las que implementan los proyectos piloto, y ha colaborado con la SGI para el diseño de la metodología RCT, participando activamente en la provisión de la información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación del itinerario de inclusión social. Asimismo, su colaboración ha sido esencial para recabar los consentimientos informados, garantizando que los participantes en el itinerario han sido adecuadamente informados y que su participación ha sido voluntaria.

La colaboración con J-PAL Europa ha sido un componente vital en los esfuerzos de la Secretaría General de Inclusión por mejorar la inclusión social en España. Su equipo ha proporcionado apoyo técnico y compartido experiencia internacional, asistiendo a la Secretaría General en la evaluación integral de los programas piloto. A lo largo de esta asociación, J-PAL Europa ha demostrado consistentemente un compromiso con el fomento de la adopción de políticas basadas en la evidencia, facilitando la integración de datos empíricos en estrategias que buscan promover la inclusión y el progreso dentro de nuestra sociedad.

Este informe de evaluación se ha llevado a cabo utilizando los datos disponibles en el momento de su redacción y se basa en el conocimiento adquirido sobre el proyecto hasta esa fecha. La SGI se reserva el derecho de matizar, modificar o profundizar en los resultados presentados en este informe en el futuro. Estas potenciales variaciones podrían basarse en la disponibilidad de datos adicionales, avances en las metodologías de evaluación o la aparición de nueva información relativa al proyecto que pueda influir en la interpretación de los resultados.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
1 INTRODUCCIÓN	3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SU CONTEXTO	10
2.1 INTRODUCCIÓN.....	11
2.2 POBLACIÓN OBJETIVO Y ÁMBITO TERRITORIAL	12
2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES	12
3 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN	14
3.1 TEORÍA DEL CAMBIO.....	15
3.2 HIPÓTESIS	17
3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN	18
3.4 INDICADORES	19
3.5 DISEÑO DEL EXPERIMENTO	21
4 DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	26
4.1 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA.....	26
4.2 RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN ALEATORIA	29
4.3 GRADO DE PARTICIPACIÓN Y DESGASTE POR GRUPOS	31
5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	36
5.1 DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO: REGRESIONES ESTIMADAS	36
5.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	37
6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	44
BIBLIOGRAFÍA	46
APÉNDICES	48
GESTIÓN ECONÓMICA Y NORMATIVA	48
PROCESO DE RECLUTAMIENTO	53
FECHAS DE INTERVENCIÓN POR SUBPROYECTOS.....	55
RESULTADO DE LA ASIGNACIÓN ALEATORIA POR SUBPROYECTOS.....	56
EQUILIBRIO ENTRE LOS GRUPOS EXPERIMENTALES.....	57

Resumen ejecutivo

- El **Ingreso Mínimo Vital**, establecido en mayo de 2020, es una política de renta mínima que tiene como objetivo garantizar unos mínimos ingresos a los colectivos vulnerables y proporcionar vías que fomenten su integración sociolaboral.
- En el marco de esta política, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) impulsa una estrategia para el fomento de la inclusión mediante proyectos piloto de innovación social, que se vehicula en el **Laboratorio de Políticas de Inclusión**. Estos proyectos se evalúan conforme a los estándares de rigor científico y usando la metodología de **ensayos aleatorizados** (*Randomized Control Trials*, en inglés).
- Este documento presenta los resultados de evaluación y principales hallazgos del proyecto “Proyecto de Acompañamiento Integral para la inclusión sociolaboral de perceptores de IMV o Renta Garantizada de Inserción”, que ha sido llevado a cabo en **cooperación entre el MISSM y el Departamento de Trabajo y Empleo** del Gobierno Vasco.
- Este estudio evalúa una **intervención mixta de empleo-formación**, junto con un acompañamiento integral, frente a los modelos tradicionales de empleo. El proyecto abarca un total de 15 subproyectos, con un perfil particular en función del trabajo ofertado. El **grupo de tratamiento** recibió una serie de servicios y actividades que constituyen de forma conjunta un itinerario de acompañamiento integral. De esta manera, percibieron una formación durante dos meses y una posterior inmersión laboral durante diez meses. El **grupo de control** recibió los servicios habituales y genéricos del Servicio Vasco de Empleo.
- El proyecto tuvo lugar en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los siguientes territorios: Álava (Vitoria-Gasteiz y Amurrio); Vizcaya (Bilbao, Bermeo, Sestao, Santurtzi, Orduña, Ermua, Muskiz y Mancomunidad de Encartaciones); y Guipúzcoa (Zumárraga, Irún, Mondragón y Tolosaldea). Participaron un total de 475 personas (199 en el grupo de tratamiento y 276 en el grupo de control).
- En término medio, un 43% los participantes del proyecto tienen más de 50 años y el 64% presenta un nivel educativo de primera etapa de educación secundaria e inferior. El 58% son hombres y un 80% tiene nacionalidad española. Los participantes están distribuidos de manera homogénea en las localidades donde tiene lugar el proyecto.
- En relación con los contratos de trabajo, el 95% de participantes asignados al grupo de tratamiento formalizaron sus contratos laborales, con unos ingresos medios por trabajador de 12.009€ en los 10 meses que ha durado el contrato de trabajo. Por otra parte, el grado de seguimiento de los participantes en las formaciones y orientaciones realizadas es significativamente alto. Del total de participantes en las formaciones, un 58% ha finalizado como apto en más del 90% de las formaciones en las que participan. Por otro lado, la totalidad de los participantes en las orientaciones ha finalizado con resultado positivo.
- Los principales resultados de la evaluación son los siguientes:

- **Adquisición de competencias profesionales:** las formaciones recibidas por los participantes del grupo de tratamiento generaron un efecto muy positivo en la adquisición de competencias profesionales, comparado con los del grupo de control. Así, este efecto representa una subida casi seis veces mayor en el grupo de tratamiento frente a la puntuación media del grupo de control.
- **Mejora del Sistema Facilitador de Inserción:** el efecto del tratamiento en el Sistema Facilitador de Inserción supone un aumento de un 5,6% en comparación con el grupo de control.
- **Mejora de la proactividad y motivación hacia el empleo:** el tratamiento tiene un efecto positivo frente a las intervenciones tradicionales y registra una subida de más de un 7% en comparación con la puntuación media del grupo de control.
- **Mejora de los conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo:** los participantes del grupo de tratamiento mejoran las conductas de búsqueda de empleo, con un efecto en estas conductas que implica un aumento del 31% respecto a la puntuación media del grupo de control.
- **Mejora de la empleabilidad:** el tratamiento presenta un efecto positivo en la empleabilidad de los participantes del grupo de tratamiento, con una magnitud que oscila entre el 11-13% más que el grupo de control.

1 Introducción

Marco Normativo General

El Ingreso Mínimo Vital (IMV), regulado por la Ley 19/2021¹, por la que se establece el IMV, es una prestación económica que tiene como objetivo principal prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad económica. Así, forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y responde a las recomendaciones de diversos organismos internacionales de abordar la problemática de la desigualdad y de la pobreza en España.

La prestación del IMV tiene un doble objetivo: proporcionar un sustento económico a aquellos que más lo necesitan y fomentar la inclusión social e inserción en el mercado laboral. Se trata así de una de las medidas de inclusión social diseñadas por la Administración General del Estado, junto con el apoyo de las comunidades autónomas, el Tercer Sector de Acción Social y las corporaciones locales². Constituye una política central del Estado del Bienestar que tiene por objetivo dotar de unos mínimos recursos económicos a todas las personas del territorio español, con independencia de dónde residan.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)³, la Secretaría General de Inclusión (SGI) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) participa de forma relevante en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», encuadrado en el área política VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo».

Entre las reformas e inversiones propuestas en este Componente 23 se incluye la inversión 7 «Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al Ingreso Mínimo Vital», que promueve la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza. Por lo tanto, el IMV va más allá de ser una mera prestación económica y ampara el desarrollo de una serie de programas complementarios que promuevan la inclusión sociolaboral. Sin embargo, el abanico de programas de inclusión posibles es muy amplio y el gobierno decide pilotar diferentes programas e intervenciones con el fin de evaluarlas y generar conocimiento que permitan priorizar ciertas acciones. Con el apoyo de la inversión 7 enmarcada en el componente 23, el MISSM establece un nuevo marco de proyectos piloto de itinerarios de inclusión constituido en dos fases, a través de dos reales decretos que abarcan un conjunto de proyectos piloto basados en la experimentación y evaluación:

¹ Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (BOE-A-2021-21007).

² Artículo 31.1 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

³ El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hace referencia al Plan de Recuperación para Europa, que fue diseñado por la Unión Europea en respuesta a la crisis económica y social desencadenada por la pandemia de COVID-19. Este plan, también conocido como NextGenerationEU, establece un marco para la asignación de fondos de recuperación y para impulsar la transformación y resiliencia de las economías de los países miembros.

- **Fase I: Real Decreto 938/2021**⁴, a través del cual se conceden subvenciones para la ejecución de 16 proyectos piloto de itinerarios de inclusión correspondientes a comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social. Este real decreto contribuyó al cumplimiento del hito número 350⁵ y al indicador de seguimiento 351.1⁶ del PRTR.
- **Fase II: Real Decreto 378/2022**⁷, por el cual se conceden subvenciones para un total de 18 proyectos piloto de itinerarios de inclusión ejecutados por comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social. Este real decreto contribuyó, junto con el anterior, al cumplimiento del indicador de seguimiento número 351.1 del PRTR.

Con el fin de respaldar la implementación de políticas públicas y sociales basadas en evidencia empírica, el Gobierno de España decidió evaluar los proyectos piloto de inclusión social mediante la metodología de ensayo controlado aleatorizado (*Randomized Control Trial* o RCT por sus siglas en inglés). Esta metodología, que ha ganado relevancia en los últimos años, representa una de las herramientas más rigurosas para medir el impacto causal de una intervención de política pública o un programa social sobre indicadores de interés, como por ejemplo la inserción sociolaboral o el bienestar de los beneficiarios.

Concretamente, el RCT es un método experimental de evaluación de impacto en el que una muestra representativa de la población potencialmente beneficiaria de un programa o política pública se asigna aleatoriamente o a un grupo que recibe la intervención o a un grupo de comparación que no la recibe durante la duración de la evaluación. Gracias a la aleatorización en la asignación del programa, esta metodología es capaz de identificar estadísticamente el impacto causal de una intervención en una serie de variables de interés, y nos permite analizar el efecto de esta medida, lo que ayuda a determinar si la política es adecuada para alcanzar los objetivos de política pública planeados. Las evaluaciones experimentales nos permiten obtener resultados del efecto de la intervención rigurosos, es decir, qué cambios han experimentado en sus vidas los participantes debidos a la intervención. Además, estas evaluaciones facilitan un análisis exhaustivo del programa y sus efectos facilitando aprendizajes sobre por qué el programa fue eficaz, quién se ha beneficiado más de las intervenciones,

⁴ Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE-A-2021-17464).

⁵ Hito 350 del PRTR: «Mejorar la tasa de acceso del Ingreso Mínimo Vital, e incrementar la efectividad del IMV a través de políticas de inclusión, que, de acuerdo con su descripción, se traducirá en apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios: ocho convenios de colaboración firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades de acción social del tercer sector para realizar los itinerarios. Estos acuerdos de asociación tienen como objetivos: i) mejorar la tasa de acceso del IMV; ii) incrementar la efectividad de la IMV a través de políticas de inclusión».

⁶ Indicador de seguimiento 351.1 del PRTR: «al menos 10 convenios de colaboración adicionales firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades de acción social del tercer sector para llevar a cabo los proyectos piloto de apoyo a la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios».

⁷ Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE-A-2022-8124).

si estas tienen efectos indirectos o no esperados, y qué componentes de la intervención funcionan y cuáles no.

Estas evaluaciones se han enfocado en el fomento a la inclusión sociolaboral en los beneficiarios del IMV, perceptores de rentas mínimas autonómicas y en otros colectivos vulnerables. De esta manera, se establece un diseño y una evaluación de impacto de políticas de inclusión orientadas a resultados, que ofrecen evidencia para la toma de decisiones y su potencial aplicación en el resto de los territorios. El impulso y coordinación de 32 proyectos piloto desde el Gobierno de España ha dado lugar a la constitución de un laboratorio de innovación en políticas públicas de referencia a nivel mundial que denominamos el Laboratorio de Políticas de Inclusión.

Para la puesta en marcha y desarrollo del Laboratorio de Políticas de Inclusión, la Secretaría General de Inclusión ha establecido un marco de gobernanza que ha permitido establecer una metodología clara y potencialmente escalable para el diseño de futuras evaluaciones y el fomento de la toma de decisiones en base a evidencia empírica. La Administración General del Estado ha tenido una triple función como impulsora, evaluadora y ejecutiva de los diferentes programas. Diferentes administraciones autonómicas y locales y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social han implementado los programas, colaborando estrechamente en todas sus facetas incluida la evaluación y seguimiento. Además, el Ministerio ha contado con el apoyo académico y científico de JPAL – Europa y del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), como socios estratégicos para asegurar el rigor científico en las evaluaciones. Asimismo, el Laboratorio de Políticas de Inclusión cuenta con un Comité Ético⁸, que ha velado por el más estricto cumplimiento de la protección de los derechos de las personas participantes en los itinerarios de inclusión social.

El presente informe se refiere al “Proyecto de Acompañamiento Integral para la inclusión sociolaboral de perceptores de IMV o Renta Garantizada de Inserción”, ejecutado en el marco del Real Decreto 938/2021⁹ por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco. Este informe contribuye al cumplimiento del hito 351 del PRTR “Tras la finalización de al menos 18 proyectos piloto publicación de una evaluación sobre la cobertura, efectividad y éxito del IMV, incluyendo recomendaciones para aumentar el nivel de solicitud y mejorar la efectividad de las políticas de inclusión social”.

⁸ Regulado por la Orden ISM/208/2022, de 10 de marzo, por la que se crea el Comité Ético vinculado a los itinerarios de inclusión social, con fecha de 04/11/2022 emitió un informe favorable para la realización del proyecto objeto del informe.

⁹ Con fecha 15 de diciembre de 2021, se suscribe Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la SGI y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 31 de enero de 2022 (BOE núm.26).

Contexto del proyecto

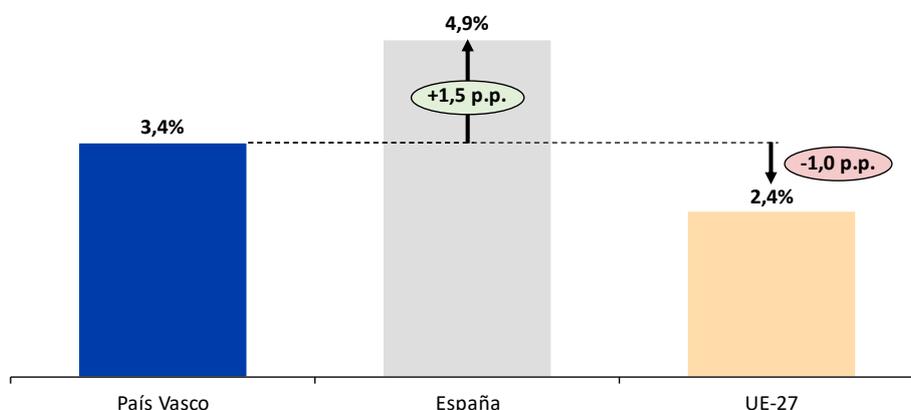
El desempleo de larga duración se refiere a la situación en la que individuos han estado sin trabajo y buscando empleo activamente durante un periodo largo de tiempo. Específicamente, se aplica a aquellos que han permanecido registrados como solicitantes de empleo durante al menos 12 meses en los últimos 18 meses.

El desempleo de larga duración surge como resultado de una combinación de factores. Por un lado, las habilidades y competencias requeridas en el mercado laboral pueden cambiar debido a avances tecnológicos, cambios en la demanda o nuevas tendencias en el empleo. Esta dinámica puede generar desánimo y desmotivación en los individuos desempleados de larga duración, dificultando su participación en programas de formación e inserción laboral. Además, a medida que transcurre el tiempo, estos individuos pueden enfrentarse a una serie de desafíos personales y sociales, como problemas de salud, dificultades financieras, falta de apoyo social y pérdida de redes profesionales.

Las consecuencias del paro de larga duración son significativas desde múltiples perspectivas. Económicamente, conduce a la obsolescencia del capital humano acumulado y a la pérdida progresiva de competencias, lo que dificulta la reincorporación al mercado laboral debido al desajuste entre las habilidades de los individuos y las demandas del mercado. Socialmente, el desempleo prolongado puede llevar a la pobreza, la exclusión social, el aislamiento y el deterioro de la salud mental del desempleado.

La tasa media de paro en España se situó en 2023 en el 12,1% (Encuesta de Población Activa, INE). El colectivo de parados de larga duración presentó una tasa del 4,9% de la población activa, representando así el 40,5% de los parados totales del país. En la Unión Europea (UE-27), la tasa de parados de larga duración sobre la población activa alcanzó el 2,4% (Eurostat, 2022). De esta forma, la tasa de parados de larga duración en España es 2 veces la registrada en la UE-27. La relevancia del desempleo estructural en España comienza a ponerse de manifiesto en la década de los 70, presentándose como uno de los problemas estructurales del mercado de trabajo. Además, este fenómeno se ha visto acrecentado por la crisis económica originada en 2008, ya que en esta última década (2009-2022) la media de parados de larga duración se ha situado en un 8,2%, significativamente por encima de la registrada en la UE-27 (3,8%). El abultado volumen en las cifras de desempleo de larga duración, incluso en periodos de alto crecimiento económico, muestran la persistencia de esta situación para un colectivo importante de personas.

Circunscribiendo esta problemática al País Vasco, objeto del presente proyecto, los resultados presentan conclusiones similares a las indicadas para España. La tasa de paro en 2023 fue del 7,5%, con un porcentaje de parados de larga duración sobre el total del 45,4%. De esta forma, la tasa de paro para aquellos que llevan más de un año en búsqueda activa de empleo se situó en el 3,4%, por debajo de la media española (1,5 puntos porcentuales menos), aunque por encima de la tasa registrada por la Unión Europea (1 punto porcentual más).

Figura 1: Comparativa de la tasa de parados de larga duración en País Vasco, España y la UE-27

Nota: datos relativos a 2023 para País Vasco y España; y correspondientes al 2022 para la UE-27.

Fuente: INE y Eurostat

Según los datos desglosados del Servicio Vasco de Empleo (Lanbide) al cierre de 2023, se observa una marcada presencia femenina entre las personas paradas registradas de larga duración¹⁰ en el País Vasco, representando un 60,1% del total, es decir, 3 de cada 5 personas. En cuanto a la edad, aproximadamente el 42% de este grupo tiene entre 55 y 64 años. Además, el 61% de los parados de larga duración presenta un nivel educativo bajo, hasta educación obligatoria¹¹.

De las 53.770 personas registradas como desempleadas de larga duración en Lanbide al final de 2023, cerca del 39%, es decir, 20.839 personas, eran beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), una ayuda económica gestionada por Lanbide diseñada para respaldar a las personas en la búsqueda de empleo. Esta asistencia puede incluir la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) en algunos casos, destinada a cubrir los gastos de alquiler de la vivienda habitual. Además, es relevante señalar que Lanbide también administra el Ingreso Mínimo Vital (IMV) en el País Vasco, como parte de sus responsabilidades administrativas.

Tradicionalmente, la respuesta al desempleo de larga duración se ha centrado en programas de subsidios temporales, sin abordar de manera estructural la mejora de la empleabilidad de estas personas a través de programas integrales de acompañamiento. Con el objetivo de contribuir a entender la problemática de este colectivo y mejorar su empleabilidad, Lanbide ha propuesto la creación de programas que combinan empleo y formación, junto con una orientación profesional personalizada.

¹⁰ Se ha considerado paro de larga duración la definición clásica de más de 1 año para los mayores de 24 años y más de seis meses para los menores de 25.

¹¹ Los cálculos se han elaborado a partir del fichero estadístico propio de la demanda de empleo de 31 de diciembre de 2023.

Marco normativo y estratégico asociado al proyecto

En el ámbito de la Unión Europea destaca la Recomendación del Consejo Europeo, de 15 de febrero de 2016, que solicita a los Estados Miembros la concesión de acompañamientos personalizados a los desempleados de larga duración, a través de un “itinerario personalizado de integración, como muy tarde cuando la persona haya alcanzado los 18 meses de desempleo”.

En el ámbito nacional, es necesario mencionar el ‘**Plan Reincorpora-T**’, plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración en España. Se constituye como una actuación para combatir el paro de larga duración en España, formando parte de los objetivos definidos en la Ley de Empleo, con una vigencia de tres años, entre 2019 y 2021. Los principales ejes que articulan este plan son la orientación, la formación y la asistencia en la búsqueda de oportunidades de empleo.

Por su parte, destaca el establecimiento del **Plan Integral de Lucha contra la Pobreza**, implementado a principios de 1989 en el Gobierno Vasco, en el que se establecía un sistema de garantía de recursos mínimos, basado en la implantación de un salario social.

Por otro lado, es importante mencionar la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, en la que se configura el actual sistema vasco de prestaciones públicas para la garantía de ingresos, de derecho subjetivo, sustentado en la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y las Ayudas de Emergencia Social (AES). Con la transferencia de las políticas activas de empleo, se produjo la creación de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo- y se determinó la residencia del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión en dicho organismo, vinculado a las políticas de Empleo. Asimismo, destaca el Plan Estratégico de Subvenciones de Lanbide para el ejercicio 2021 -Directriz D1.3-, cuyo objetivo es “conseguir un mercado de trabajo inclusivo que genere y ofrezca oportunidades equitativas a todos los colectivos y grupos que lo conforman”.

Finalmente, toda la normativa europea y nacional se encuentra en línea con el marco establecido en la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El proyecto piloto objeto de este informe está alineado con las estrategias europeas y nacionales en el ámbito de inclusión sociolaboral, así como con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contribuyendo específicamente a los ODS 1, 8 y 10.

Teniendo en cuenta el contexto del desempleo de larga duración en el País Vasco y considerando que la mayor parte de este colectivo son perceptores del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y/o RGI, el Departamento de Trabajo y Empleo del País Vasco propone un proyecto que consiste en desarrollar un modelo de empleo-formación que permita que las personas participantes adquieran unas competencias profesionales que mejoren su empleabilidad y consigan mayor autonomía económica.

El objetivo científico del proyecto es evaluar la eficacia y eficiencia de este modelo de acompañamiento integral, en relación con otros modelos tradicionales. Además, se pretende fomentar la transferencia del conocimiento al proceso de elaboración de políticas públicas y rendir cuentas sobre los resultados del proyecto.

El marco de gobernanza configurado para la correcta ejecución y evaluación del proyecto incluye los siguientes actores:

- El **Gobierno del País Vasco**, entidad beneficiaria y coordinadora del proyecto y en especial sus siguientes unidades:
 - a) Departamento de Trabajo y Empleo a través de la Dirección de Empleo e Inclusión. Coordinación, programación e implantación metodológica que incluye el diagnóstico, seguimiento y el plan de evaluación.
 - b) Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, adscrito al Departamento de Trabajo y Empleo.
 - Servicios Centrales: Diseño, implantación metodológica, medición y evaluación de resultados. Coordinación de la ejecución técnica de los proyectos con las entidades locales.
 - Oficinas locales de empleo: Colaboración en la captación de participantes, gestión operativa, colaboración con entidades locales.
 - c) Servicios sociales de cada Ayuntamiento colaborador, para la coordinación y captación de los participantes.
 - d) Colaboración de diversas empresas de inserción para la implementación de la fase laboral de los itinerarios.
- El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)**, como financiador del proyecto y responsable de la evaluación RCT. Por ello, la Secretaría General de Inclusión asume una serie de compromisos:
 - Proporcionar a la entidad beneficiaria apoyo para el diseño de las actuaciones a realizar, para la ejecución y seguimiento del objeto de la subvención, así como para el perfilado de los potenciales participantes del proyecto piloto.
 - Diseñar la metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT) del proyecto piloto en coordinación con la entidad beneficiaria.
 - Asimismo, llevar a cabo la evaluación del proyecto en coordinación con la entidad beneficiaria.
 - Velar por el estricto cumplimiento de las consideraciones éticas obteniendo el visto bueno del Comité de Ética.
- **CEMFI y J-PAL Europa**, como instituciones científicas y académicas que apoyan al MISSM en el diseño y evaluación RCT del proyecto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presente informe sigue la siguiente estructura. En la **sección 2** se realiza una **descripción del proyecto**, detallándose la problemática que se quiere resolver, las intervenciones concretas asociadas a cada uno de los modelos de empleo y formación implementados, y el público objetivo al que se dirige la intervención. El objetivo es presentar un diagnóstico de la problemática asociada con el desempleo de larga duración de forma que se justifica la necesaria implementación y evaluación de esta intervención. A continuación, la **sección**

3 contiene información relativa al **diseño de la evaluación**, definiéndose la Teoría del Cambio vinculada con el proyecto y las hipótesis, fuentes de información e indicadores utilizados. En la **sección 4** se describe la **implementación de la intervención**, analizando la muestra, los resultados de la aleatorización y el grado de participación y desgaste de la intervención. A este apartado le sigue la **sección 5** donde se presentan **los resultados de la evaluación**, con un análisis pormenorizado del análisis econométrico llevado a cabo y los resultados para cada uno de los indicadores utilizados. Por último, las **conclusiones** generales de la evaluación del proyecto se describen en la **sección 6**. Finalmente, en el apéndice **Gestión económica y normativa** se aporta información adicional sobre los instrumentos de gestión y la gobernanza del proyecto piloto.

Comité Ético vinculado a los Itinerarios de Inclusión Social

En el curso de una investigación con seres humanos, ya sea en el ámbito de la biología o de las ciencias sociales, los investigadores y trabajadores asociados al programa a menudo afrontan dilemas éticos o morales en el desarrollo del proyecto o su implementación. Por ese motivo, en numerosos países es una práctica habitual la creación de comités de ética que verifican la viabilidad ética de un proyecto, así como su cumplimiento con la legislación vigente en investigación con seres humanos. El Informe Belmont (1979) y sus tres principios éticos fundamentales – respeto a las personas, beneficio y justicia- constituyen el marco de referencia más habitual en que actúan los comités de ética, además de la legislación correspondiente en cada país.

Con el objetivo de proteger los derechos de los participantes en el desarrollo de los itinerarios de inclusión social y velar porque se garantice su dignidad y el respeto a su autonomía e intimidad, [la Orden ISM/208/2022 de 10 de marzo](#) crea el Comité Ético vinculado a los Itinerarios de Inclusión Social. El Comité Ético, adscrito a la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, se compone por un presidente- con una destacada trayectoria profesional en defensa de los valores éticos, un perfil científico social de reconocido prestigio y experiencia en procesos de evaluación- y dos expertos designados como vocales.

El Comité Ético ha llevado a cabo el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que hayan surgido en la ejecución, desarrollo y evaluación de los itinerarios, formulado propuestas en aquellos casos que presenten conflictos de valores, y aprobado los planes de evaluación de todos los itinerarios. En particular, el Comité Ético emitió su aprobación para el desarrollo de la presente evaluación el 4 de noviembre de 2022.

2 Descripción del programa y su contexto

Esta sección describe el programa que el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco implementó en el marco del proyecto de evaluación. Se describe el objetivo del proyecto, la población objetivo y ámbito territorial y, las distintas intervenciones realizadas.

2.1 Introducción

El objetivo principal de la intervención es mejorar las posibilidades de inserción sociolaboral del colectivo de personas desempleadas de larga duración y beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y/o la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), mediante itinerarios de acompañamiento integral e iniciativas mixtas de empleo-formación. Estas intervenciones están diseñadas para que los participantes adquieran unas competencias profesionales válidas que mejoren su empleabilidad, potencien sus habilidades y actitudes para la búsqueda de empleo, aumenten su proactividad, su motivación y consigan una mayor autonomía económica que reafirme su propia validez profesional.

El proyecto permite conocer y medir los cambios que se producen como consecuencia de la implementación del programa de itinerarios de acompañamiento integral para la inclusión social debido al uso de la metodología de evaluación RCT. Así, el impacto de la intervención implementada será la diferencia entre lo que realmente acontece a las personas beneficiarias de la intervención frente a las personas asignadas al grupo contrafactual.

Entre los principales estudios empíricos sobre el desempleo de larga duración, destaca la investigación llevada a cabo por Cottier et al., (2018) mediante el uso de un RCT realizado en Suiza. Este estudio examina como la asistencia a formaciones en la búsqueda de empleo contribuye a mejorar los niveles de empleo alcanzados. Por otro lado, Card et al., (2010, 2018) confirma que el apoyo en la búsqueda de empleo es considerado uno de los elementos más efectivos dentro de las políticas activas para revitalizar el mercado laboral. Además, este metaanálisis confirma como las intervenciones mixtas, que combinan empleo y formación, generan impactos positivos a medio y largo, mientras que otras políticas de empleo, como los subsidios, presentan un impacto comparativamente menor.

En lo que respecta al éxito educativo y los ingresos alcanzados, es relevante destacar el estudio realizado por Roder et al., (2020), el cual ofrece un análisis sobre los efectos a largo plazo en la percepción de programas en alternancia (formación y empleo) a lo largo de nueve años. Este estudio, realizado a través del uso de un RCT en Estados Unidos, revela un aumento sostenido en los ingresos anuales a largo plazo para las personas más vulnerables, lo que facilita su salida de la pobreza. Estos hallazgos están respaldados por el RCT realizado en Colombia por Attanasio et al., (2011), que implementó una intervención de empleo y formación (intervención mixta) durante seis meses, arrojando resultados positivos en términos de aumento del empleo y de la productividad en trabajos futuros.

El tipo de formación ofrecida influye en la magnitud del impacto generado en la inserción laboral. En este sentido, la formación profesional técnica conlleva incrementos significativos en los ingresos y una mayor empleabilidad, especialmente a corto y medio plazo. Cabe destacar los resultados obtenidos en relación con las *soft skills* (habilidades blandas, en inglés), donde se evidencia un impacto positivo en el empleo a lo largo del tiempo (Barrera-Osoario et al., 2023).

En términos generales, los programas que abarcan de manera conjunta el desarrollo de habilidades; la mejora de la autoestima; la asistencia en la búsqueda de empleo y la proactividad, aumentan las posibilidades de inserción, frente a otros modelos que aplican un único enfoque (Liu et al., 2014). Las

intervenciones mixtas que proponen una alternancia de formación y empleo presentan resultados positivos en los ingresos y en la empleabilidad de los participantes, marcando la pauta de las políticas de empleo.

2.2 Población objetivo y ámbito territorial

La población objetivo del proyecto son personas desempleadas de larga duración, es decir, que están registrados como demandantes de empleo durante al menos 12 meses en los últimos 18 y, preferiblemente beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y/o de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI). Los territorios seleccionados para la ejecución del proyecto son:

- Álava: Vitoria-Gasteiz y Amurrio
- Vizcaya: Bilbao, Bermeo, Sestao, Santurtzi, Orduña, Ermua, Muskiz y Mancomunidad de Encartaciones
- Guipúzcoa: Zumárraga, Irún, Mondragón y Tolosaldea

Se proporcionan más detalles sobre el proceso de captación en la **sección 3.5** en el marco del diseño de la evaluación.

2.3 Descripción de las intervenciones

La intervención contempla un programa de empleo-formación implementado en colaboración con las entidades locales, abarcando un total de 15 subproyectos, con un perfil específico en función del trabajo ofertado. De esta manera, el grupo de tratamiento recibe una serie de servicios y actividades que constituyen de forma conjunta el diseño de un itinerario de acompañamiento integral para la inserción sociolaboral, mientras que el grupo de control sigue recibiendo los servicios habituales que ofrece el Servicio Vasco de Empleo, que son conjunto de servicios y programas de orientación, intermediación, fomento de empleo, formación en el trabajo y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, consumidos de forma aislada o de forma solapada en el tiempo, pero siempre a solicitud de las personas usuarias, sin que dichos servicios hayan sido específicamente diseñados para constituir un itinerario de acompañamiento integral concebido como un todo. A continuación, se exponen los servicios y actividades desarrolladas en el grupo de tratamiento:

- **Formación durante dos meses** preferentemente asociada a certificados de profesionalidad. El proceso formativo, con una duración entre 200 y 240 horas, en los dos meses iniciales del proyecto, contempla preferentemente una formación cualificada asociada a los certificados de profesionalidad, además de poder desarrollar otra formación para la adquisición de competencias básicas, en caso de resultar precisa para el buen fin del proyecto. Se podrán impartir especialidades formativas adicionales de las existentes en el Catálogo de Especialidades Formativas o una nueva especialidad, creada específicamente para el proyecto, que habrá de ser aprobada previamente por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo e incluida en el Catálogo con carácter previo a la solicitud del proyecto.

Las entidades beneficiarias deben disponer, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones formativas que configuran el proyecto subvencionado o comprometerse a disponer de los mismos en el momento de inicio de la actividad formativa.

La formación se desarrollará únicamente en modalidad presencial y se podrá realizar:

- ✓ Con medios propios de la entidad local promotora del proyecto o de sus entidades dependientes. Para ello deberán estar acreditadas para impartir el correspondiente certificado de profesionalidad o inscritas para la impartición de las especialidades no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, con carácter previo al inicio de la formación.
- ✓ Recurriendo a entidades de formación subcontratadas por la entidad local promotora del proyecto. Las mismas deberán estar acreditadas y/o inscritas en el Registro de Entidades de formación gestionado por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- **Trabajo durante diez meses:** las personas participantes en el proyecto serán contratadas por las entidades colaboradoras, en la modalidad del contrato de formación en alternancia, percibiendo las retribuciones salariales que les correspondan de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Durante este periodo dedicarán un mínimo de 35% de la jornada a formación y un 65% a actividades laborales.

Las actividades desarrolladas en los municipios seleccionados y confirmados son:

- Proyecto de mejora y rehabilitación de locales municipales
- Trabajos de albañilería, carpintería y acabados. Trabajos de fontanería y saneamiento. Ventilación de la zona de vestuarios
- Mantenimiento, arreglos y reformas de espacios, tanto públicos como habitacionales en los ámbitos profesionales de la albañilería, pintura, fontanería, electricidad y jardinería
- Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad.
- Realización de actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de los elementos que componen la vía pública, especialmente el mobiliario urbano del municipio
- Eliminación de la brecha digital: impartición de competencias digitales para las actividades de la vida ordinaria, a personas sin o con pocos conocimientos digitales.
- Eficiencia energética y energías renovables: acompañamiento en la contratación, revisión de condiciones y mejora de los suministros energético (electricidad y gas principalmente)
- Actividades de jardinería
- Actividades en el ámbito del mantenimiento y reformas de espacios públicos, mobiliario urbano y zonas verdes
- Actividades relacionadas con el sector de la construcción, mantenimiento y reformas de espacios habitacionales
- Mantenimiento de espacios públicos, reciclaje y reutilización de recursos, Conservación de la naturaleza: masas arbóreas, especies animales, limpieza de ríos.

- Habilidades y competencias profesionales relacionadas con el sector del mantenimiento, arreglos y reformas de espacios, tanto públicos como habitacionales

Además, durante todo el periodo de ejecución del proyecto se imparten acciones de orientación y acompañamiento, asesoramiento e información profesional en la búsqueda de empleo. Todos los participantes, resulten asignados o no a un puesto, son contactados para la cumplimentación de cuestionarios y/o entrevistas que permitan proceder con la evaluación del proyecto. Una vez finalizado, la cumplimentación del cuestionario final conlleva la percepción de un incentivo en forma de bono de compra por un valor de 50€.

Las fases del tratamiento son a grandes rasgos las siguientes:

Figura 2: Fases del tratamiento



- En la **Entrada** se produce la derivación o entrada al programa y el primer contacto de los ayuntamientos y los participantes, donde se explica la intervención y se recogen los primeros datos.
- En la **Intervención** se producen dos fases consecutivas, de formación y contratación. Una vez realizada la entrada en el proyecto, comienza una primera fase de formaciones, asociada a certificados de profesionalidad y de competencias básicas. De manera complementaria, se realizan orientaciones y acompañamientos personalizados durante toda la intervención, en temas de empleo y formación. Con posterioridad, comienzan las contrataciones durante diez meses por parte de las entidades colaboradoras, en modalidad de alternancia, compatibilizando empleo y formación. El grupo de control no recibe ningún tipo de intervención específica, pero podrá recibir todos los servicios que se le venían ofreciendo habitualmente desde el Servicio Vasco de Empleo.
- La fase de **Salida** se centra en la planificación del cierre de tratamiento y la evaluación de satisfacción del cliente. Desde las entidades gestoras y Lanbide se ofrece ayuda y asesoramiento para su incorporación en el mercado laboral tras la finalización de la contratación contemplada en la intervención.

3 Diseño de la evaluación

Esta sección describe el diseño de la evaluación de impacto del proyecto descrito en la sección anterior. Se describe la Teoría del Cambio que identifica los mecanismos y aspectos a medir, las hipótesis que se van a contrastar en la evaluación, las fuentes de información para construir los indicadores, los indicadores y el propio diseño del experimento.

3.1 Teoría del cambio

Con el objetivo de diseñar una evaluación que permita entender la relación causal entre la intervención y el objetivo final de la misma, se empieza elaborando una Teoría del Cambio. La Teoría del Cambio permite esquematizar la relación entre las necesidades identificadas en la población objetivo, las prestaciones o servicios que la intervención provee, y los resultados tanto inmediatos como a medio-largo plazo que busca la intervención, entendiendo las relaciones entre ellos, los supuestos sobre los que descansan y esbozando medidas o indicadores de resultados.

Teoría del cambio

Una Teoría del Cambio comienza con la correcta identificación de las necesidades o problemáticas que se pretenden abordar y sus causas subyacentes. Este análisis de situación debe guiar el diseño de la intervención, es decir, las actividades o productos que se proporcionan para aliviar o resolver las necesidades, así como los procesos necesarios para que el tratamiento sea implementado adecuadamente. A continuación, se identifica qué efecto/s es previsible que suceda/n, en función de la hipótesis de partida, es decir, qué cambios -de comportamiento, expectativas o conocimiento— se espera obtener a corto plazo con las actuaciones realizadas. Finalmente, el proceso concluye con la definición de los resultados a medio-largo plazo que la intervención pretende conseguir. En ocasiones, se identifican como resultados intermedios los efectos directamente obtenidos con las actuaciones y en los finales, los efectos indirectos.

La elaboración de una Teoría del Cambio es un elemento fundamental para la evaluación de impacto. En la etapa de diseño, la Teoría del Cambio ayuda a la formulación de hipótesis y a identificar los indicadores necesarios para la medición de resultados. Una vez obtenidos los resultados, la Teoría del Cambio facilita, si no son los esperados, detectar qué parte de la hipotética cadena causal falló, así como identificar, en caso de resultados positivos, los mecanismos a través de los cuáles el programa funciona. Así mismo, la identificación de los mecanismos que posibilitaron el cambio esperado permite una mayor comprensión de la posible generalización o no de los resultados a contextos diferentes.

El Gobierno Vasco identifica la necesidad de activar laboralmente a la población de desempleados de larga duración perceptores del IMV y/o RGI residentes en el País Vasco. En concreto, se considera necesario mejorar las competencias laborales y la empleabilidad para, entre otras cosas, poder mejorar la inserción laboral de este colectivo.

Esta necesidad o problemática define las distintas áreas de actuación del proyecto y las actividades asociadas a cada una de ellas, mediante un tipo de intervención mixta: formación, práctica profesional y orientación. En particular, la intervención pretende suplir la falta de competencias técnicas a través de acciones formativas presenciales, orientadas en certificados de profesionalidad, que permitan mejorar las competencias profesionales de los participantes. Además, para reforzar la mejora en la empleabilidad e inserción laboral de los participantes, se ofrecen acciones de asesoramiento e

información profesional para la búsqueda de empleo. Con este mismo objetivo, se establecen prácticas profesionales con ayudas complementarias para la conciliación y el transporte.

Todos estos recursos y actividades realizadas producen una serie de productos. Al medir los productos obtenidos, se identifica si los beneficiarios han recibido las actividades o insumos y con qué intensidad. El recibir adecuadamente los recursos y actividades realizadas, resulta indispensable para que el programa pueda alcanzar los resultados intermedios y finales esperados, ya que, si los beneficiarios no reciben de forma efectiva el programa, es difícil que puedan observarse cambios entre grupos en los indicadores de resultados o que pueda derivarse causalidad en caso de sí observar impactos significativos.

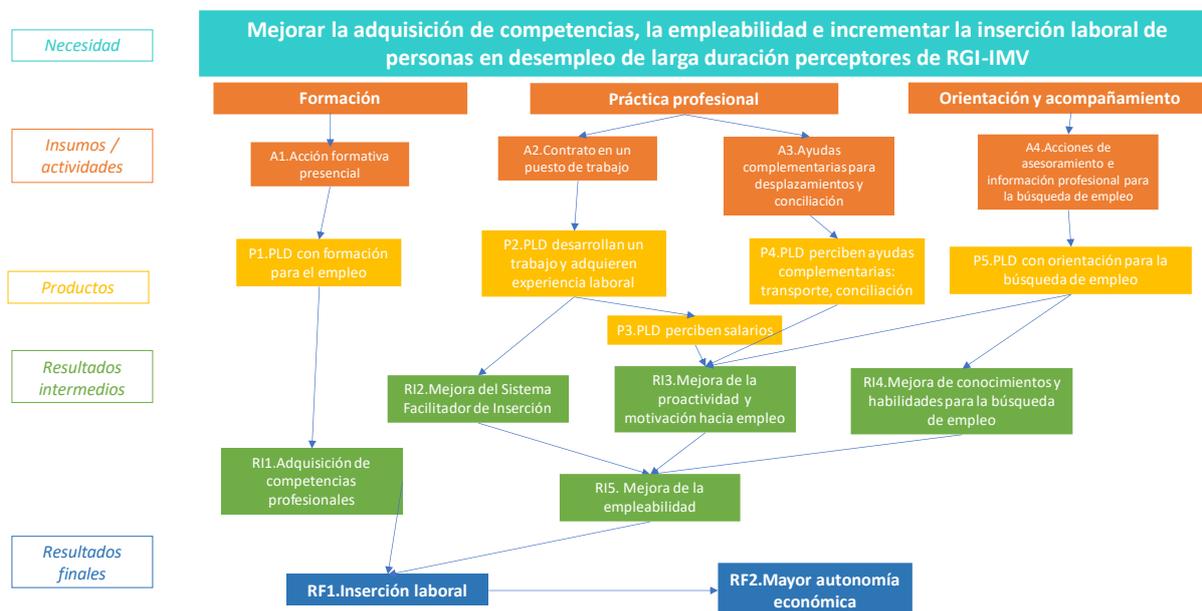
En este proyecto, los productos están definidos, por una parte, como el número de personas con formación en empleo (certificados de profesionalidad). Por otro lado, aquellos participantes que desarrollan una práctica profesional adquieren experiencia laboral, así como la percepción de un salario. También reciben las ayudas complementarias para transporte y conciliación. Igualmente, la intervención tiene como producto el número de participantes que reciben orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo. Con la recepción de estos productos o prestaciones, se espera obtener mejoras en la situación laboral de los beneficiarios.

En el corto plazo, se espera mejorar la adquisición de competencias profesionales gracias a las formaciones impartidas en la primera fase de la intervención. Además, a partir de la práctica profesional, se estima que se producirá una mejora en el sistema facilitador de inserción, en la proactividad y motivación hacia el empleo, lo que, junto a la mejora de conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo que se espera obtener gracias a la orientación y el acompañamiento, permitirá mejorar la empleabilidad.

En el medio-largo plazo, la adquisición de competencias profesionales y la mejora de la empleabilidad, deberían conducir a una mejora de la inserción laboral de los participantes, con una consecuente mayor autonomía económica.

En la siguiente figura se ilustra esta secuencia causal de acciones, iniciada por las necesidades o problemáticas identificadas y las actividades y recursos necesarios para poder obtener los cambios esperados en los participantes.

Figura 3: Teoría del Cambio



3.2 Hipótesis

El principal objetivo de la intervención personalizada de formación y empleo es mejorar las competencias profesionales, empleabilidad, proactividad y motivación para la búsqueda de empleo y facilitar la inserción laboral de aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración.

Es importante resaltar que, tal y como se detalla en la Teoría del Cambio, este proyecto se circunscribe eminentemente a la mejora en el ámbito laboral (incorporación al mercado laboral o mejora de la situación laboral) y de competencias profesionales. Este enfoque multidimensional permite una evaluación comprehensiva del impacto de la intervención en la vida de los beneficiarios y posibilita un entendimiento más completo de su efectividad en diferentes dimensiones.

A continuación, se exponen las hipótesis a contrastar en cada una de las grandes áreas. Los distintos bloques están basados en los resultados intermedios y finales definidos en la Teoría del Cambio:

1. Adquisición de competencias profesionales

Esta hipótesis postula que, a través de las formaciones y el asesoramiento profesional, se produce una adquisición de competencias profesionales, comparado con el grupo de control.

2. Mejora del Sistema Facilitador de Inserción

Con la realización de cursos y prácticas profesionales se prevé una mejora de la empleabilidad autopercebida por los participantes del grupo de tratamiento.

3. Mejora de la proactividad y motivación hacia el empleo

La hipótesis indica que el tratamiento de formación y empleo mejora la proactividad y motivación hacia el empleo.

4. Mejora de los conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo

Esta hipótesis plantea que la orientación y el acompañamiento produce una mejora de los conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo.

5. Mejora de la empleabilidad

Se postula como hipótesis principal una mejora de la conducta y de la actitud para la búsqueda de empleo, previendo así una mejora en los niveles de empleabilidad de los participantes.

6. Mejora de la inserción laboral

La hipótesis principal plantea que el tratamiento mejora la inserción laboral a medio y largo plazo, al registrar un mayor número de días trabajados por los participantes y un menor tiempo de espera de acceso al empleo frente a los del grupo de control.

7. Mejora de la autonomía económica

Esta hipótesis plantea una mejora de la autonomía económica a través de la inserción laboral de los participantes, con un horizonte temporal de medio y largo plazo.

3.3 Fuentes de información

Para recoger la información necesaria para construir los indicadores de resultado, se recurre principalmente a encuestas dirigidas a los participantes del itinerario y a los registros administrativos a los que tiene acceso Lanbide.

Concretamente, se pidió a los participantes del proyecto realizar las encuestas en dos momentos: **antes de la intervención** (línea de base) y, **después de la intervención** (línea final). Para la contestación de los cuestionarios los participantes contaron con la ayuda de los técnicos coordinadores de los proyectos piloto, que participaron activamente en las entrevistas grupales y personales realizadas por las entidades locales durante el proceso de selección, y que guiaron a los participantes informándoles sobre la forma de acceder a su espacio personal dentro de la Web de Lanbide (MiLanbidenet), donde estaba alojado el cuestionario.

El cuestionario se ha diseñado según el marco metodológico definido por Piqueras et al. (2016; 2018; 2021) y es utilizado para medir la mayoría de los resultados a corto plazo. Se expone a continuación:

- **Cuestionario de evaluación de búsqueda de empleo (CEBE):** este cuestionario se realiza en dos momentos: antes de la intervención y después de la intervención. Consta de 39 preguntas dirigidas a los participantes tanto del grupo de tratamiento como del grupo de

control para medir la proactividad y motivación en los procesos de búsqueda de empleo. Este cuestionario se compone a su vez de tres bloques:

- Sistema facilitador de la inserción (SFI): cuestionario de 5 preguntas sobre la forma en la que se enfrentan las personas a la búsqueda de empleo. En concreto, cubre temas como el grado de información del participante sobre la búsqueda de trabajo, el nivel de organización durante el proceso, el dominio de las técnicas de búsqueda, el nivel de ánimo del participante y las expectativas sobre poder lograr un trabajo en el corto plazo.
- Conductas de búsqueda de empleo (ICBE): este bloque cuenta con un total de 14 preguntas sobre la frecuencia en la que se realizan acciones de búsqueda de trabajo.
- Conductas motivadas de búsqueda de empleo (COMOBE): cuestionario de 20 preguntas que mide las expectativas sobre la consecución de un objetivo (autoeficacia, confianza, expectativas de éxito y control sobre el resultado de la búsqueda), junto con la actitud y proactividad en el desarrollo de este (adaptabilidad, iniciativa y anticipación).

De forma complementaria a los cuestionarios utilizados para la medición de impacto, se utilizan los siguientes cuestionarios:

- **Cuestionario de satisfacción con la Acción Formativa**: encuesta a cumplimentar tras la finalización de cada formación por parte de las personas que forman parte del grupo de tratamiento.
- **Cuestionario de satisfacción con los Proyectos Locales de Itinerarios de Acompañamiento**: se cumplimenta tras su finalización por parte de las personas que forman parte del grupo de tratamiento. Se consideran posibles aspectos del proyecto como la orientación, la práctica profesional, el impacto o la utilidad del programa de cara a la consecución de empleo, así como el grado de satisfacción general.

Además, para medir el impacto a medio-largo plazo en inserción laboral y mayor autonomía económica (fundamentalmente, menor dependencia de las prestaciones), se utilizan **datos administrativos** procedentes del registro administrativo de Lanbide y de ficheros del IMV/RGI al inicio de la intervención y a los 6 y 12 meses tras concluir la misma, así como de la vida laboral de la Seguridad Social.

3.4 Indicadores

En esta sección se describen los indicadores utilizados para la evaluación de impacto del itinerario, divididos por temáticas relacionadas con las hipótesis anteriormente descritas:

1. Adquisición de competencias profesionales

Competencias adquiridas: indicador medido a través de dos variables: resultado (apto/no apto) de la realización de actividades formativas (acciones cualificantes y formación transversal para la adquisición de otras competencias) y consecución o no de certificados de profesionalidad obtenidos.

Ambas variables vienen determinadas por el registro administrativo de Lanbide y se analizan una vez finalizada la intervención. Con las dos variables consideradas se calcula una escala que toma valores entre 0, sin ninguna competencia adquirida y 1, máximo nivel de capacidades adquiridas.

2. Mejora del Sistema Facilitador de Inserción

Sistema Facilitador de Inserción (SFI): indicador sintético que mide cómo los participantes se enfrentan a la búsqueda de empleo, a partir de las respuestas a las 5 preguntas del cuestionario SFI. Se calcula como la media de las variables implicadas y toma valores entre 0 (mínima puntuación en todas las preguntas) y 1 (máximo nivel). Esta información se recopila tanto al inicio como al finalizar el tratamiento.

3. Mejora de proactividad y motivación hacia el empleo

Con el fin de testar la proactividad y motivación hacia el empleo, se utilizan dos indicadores:

Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo (COMOBE): se trata de un indicador sintético que mide el grado de proactividad y motivación hacia el empleo a partir de las respuestas de los participantes a las 20 preguntas del COMOBE. Se calcula como la media de las variables implicadas y toma valores en una escala de 0 (sin motivación) al 1 (máxima motivación). Esta información se recopila tanto al inicio como al finalizar el tratamiento.

Número de ofertas solicitadas: medido a través de la presentación a ofertas disponibles por parte de los potenciales participantes (entrada por difusión del participante) y/o entradas de los participantes por emparejamiento automático (asignación realizada directamente por Lanbide a los potenciales participantes) durante los 6 y 12 meses posteriores a la intervención. Este indicador proviene de los registros administrativos de Lanbide. A fecha del presente informe no se cuenta con resultados asociados a este indicador.

4. Mejora de los conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo

Conductas de Búsqueda de Empleo (ICBE): indicador sintético que mide las conductas de búsqueda de empleo, al inicio y final de la intervención, a través de las respuestas de los participantes a las 14 preguntas del ICBE. Este indicador también se calcula como la media de las variables implicadas, tomando valores en una escala comprendida entre 0 (sin ninguna acción reportada de búsqueda de trabajo) y 1 (máxima frecuencia en la que se realizan acciones de búsqueda de trabajo).

5. Mejora de la empleabilidad

Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo (CEBE): síntesis global del cuestionario de evaluación de la búsqueda de empleo (CEBE), que está conformado por el Sistema Facilitador de Inserción (SFI), las Conductas Motivadas de Búsqueda para el Empleo (COMOBE) y las Conductas de Búsqueda de Empleo (ICBE). Este indicador se calcula como la media aritmética simple de los 3 indicadores correspondientes (SFI, COMOBE e ICBE) y toma valores en una escala entre 0 (mínima empleabilidad del participante) y 1 (máxima empleabilidad). Además del indicador sintético normalizado entre 0 y 1, el indicador de empleabilidad se calcula también, y así se presenta en la

evaluación de los resultados, como un índice compuesto ponderado de Anderson (2008) a partir de los mismos tres indicadores. Este método agrega la información de un conjunto de variables que intentan medir una variable latente común. Intuitivamente, el método calcula una media ponderada de todas las variables, donde el peso asignado a cada una de ellas depende de lo correlacionada que está con las demás (a menor correlación, mayor peso). Posteriormente, se estandariza, por lo que tiene media igual a cero y desviación típica igual a uno.

6. Mejora de la inserción laboral

Con el fin de testar la inserción laboral, se utilizan los siguientes indicadores medidos 6 y 12 meses después de la intervención:

Total de días ocupados: medido a partir del número total de días trabajados desde el final de la intervención hasta el momento de la encuesta, 6 y 12 meses después.

Tiempo de acceso al empleo: recoge el número medio de días transcurridos hasta el acceso al primer empleo desde la finalización del proyecto, medido 6 y 12 meses después.

Ambos indicadores provienen de los registros administrativos de Lanbide. A fecha del presente informe no se cuenta con resultados asociados a estos dos indicadores.

7. Autonomía económica

Personas que registran la salida del Sistema de Garantía de Ingresos: se mide a partir de la evolución de las cuantías económicas de prestaciones de las personas participantes, por lo que un menor resultado, supone una mayor independencia económica. A fecha del presente informe no se cuenta con resultados asociados a este indicador.

3.5 Diseño del experimento

Para evaluar el efecto del tratamiento frente al grupo de control en los indicadores anteriores, se utiliza una evaluación experimental (RCT) en el que se asigna aleatoriamente a los participantes entre el grupo de tratamiento y el de control.

A continuación, se detalla el proceso de captación y selección de los beneficiarios de la intervención, así como la asignación aleatoria y el marco temporal del experimento.

Captación de los beneficiarios de la intervención

La población de partida de este proyecto abarca a todas aquellas personas desempleadas de larga duración en el País Vasco, entre 18 y 64 años, preferentemente percibiendo el IMV y/o la RGI. El proyecto está, a su vez, dividido en un total de 15 subproyectos, con perfiles profesionales distintos y localizaciones geográficas diversas: Amurrio, Bermeo, Bilbao (con 2 subproyectos), Ermua, Irún, Mancomunidad de Encartaciones, Mondragón, Muskiz, Orduña, Santurtzi, Sestao, Tolosa, Vitoria-Gasteiz y Zumárraga.

En la siguiente tabla se exponen las distintas entidades promotoras de los territorios seleccionados, las actividades principales a desarrollar y el número de puestos ofertados en cada subproyecto para los participantes del grupo de tratamiento:

Tabla 1: Delimitación de los subproyectos

Entidades promotoras	Puestos por subproyecto	Actividades principales
AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	10	Proyecto de mejora y rehabilitación de locales municipales de Vitoria-Gasteiz
AYUNTAMIENTO ZUMARRAGA	10	Trabajos de albañilería, carpintería y acabados. Trabajos de Fontanería y saneamiento. Ventilación de la zona de vestuarios
MANCOMUNIDAD DE ENCARTACIONES	10	Mantenimiento, arreglos y reformas de espacios, tanto públicos como habitacionales en los ámbitos profesionales de la albañilería, pintura, fontanería, electricidad y jardinería
AYUNTAMIENTO IRUN	15	Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad
AYUNTAMIENTO SESTAO	15	Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad
AYUNTAMIENTO SANTURTZI	16	Realización de actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de los elementos que componen la vía pública, especialmente el mobiliario urbano del municipio
BILBAO EKINTZA E.P.E.L.	20	Eliminación de la brecha digital: impartición de competencias digitales para las actividades de la vida ordinaria, a personas sin o con pocos conocimientos digitales.
BILBAO EKINTZA E.P.E.L.	20	Eficiencia energética y energías renovables: acompañamiento en la contratación, revisión de condiciones y mejora de los suministros energético (electricidad y gas principalmente)
AYUNTAMIENTO AMURRIO	16	Actividades de jardinería
AYUNTAMIENTO ORDUÑA	10	Actividades en el ámbito del mantenimiento y reformas de espacios públicos, mobiliario urbano y zonas verdes
AYUNTAMIENTO ERMUA	12	Mantenimiento de espacios públicos, Reciclaje y reutilización de recursos, Conservación de la naturaleza: masas arbóreas, especies animales, limpieza de ríos
FORLAN AG. LOCAL DE DESARROLLO DE MUSKIZ	12	Habilidades y competencias profesionales relacionadas con el sector del mantenimiento, arreglos y reformas de espacios, tanto públicos como habitacionales
AYUNTAMIENTO MONDRAGÓN	10	Conservación y mejora de montes
TOLOSALDEA GARATZEN	10	Mantenimiento de espacios públicos
AYUNTAMIENTO BERMEO	15	Mantenimiento y decoración de espacios urbanos
TOTAL	201	

Respecto a los participantes en la intervención, se demanda un perfil determinado en base al trabajo ofertado. Por tanto, se procede a la selección de un grupo de personas candidatas a partir de las necesidades y formación requeridas del puesto. Una vez extraída por Lanbide la población de personas potencialmente beneficiarias en cada subproyecto se procede al envío de candidaturas a la entidad local. Esta entidad integra a los candidatos a través de dos vías: (i) por **emparejamiento automático** (EA) realizado por Lanbide, es decir, es la propia entidad quien compara las habilidades, experiencia y otros criterios relevantes de los candidatos con los requisitos del puesto de trabajo y (ii) **por difusión**, es decir, son los propios candidatos quienes se apuntan de forma proactiva a la oferta de empleo a

través de la web de Lanbide¹². Ambas vías, la difusión y el emparejamiento, se realizan de manera simultánea desde el inicio del proyecto. Para la realización de las entrevistas de selección, y con el objetivo de asegurar una captación suficiente de candidatos, se plantea un envío de candidaturas de aproximadamente cuatro veces el número de plazas ofertadas por subproyecto. A las personas seleccionadas por emparejamiento automático se les envía un SMS para que en un plazo de 24h informen de su disponibilidad llamando por teléfono o a través de MiLanbidenet. Transcurridas las 24h el *call center* (Lanbitel¹³) intenta contactar con los candidatos seleccionados en los teléfonos que tienen registrados, realizando sucesivos intentos durante un nuevo plazo de 48h. Transcurridas esas 48h sin haber conseguido contactar con el candidato, se les envía una comunicación por correo electrónico o por carta.

Por tanto, es la entidad local la encargada de proceder con las entrevistas y seleccionar a los potenciales candidatos. Los filtros comunes a todos los proyectos piloto que se han utilizado para el envío de candidaturas son:

- Tener en alta su demanda de empleo en Lanbide
- Tener una edad comprendida entre los 18-64 años
- Estar en situación de desempleo de larga duración
- Residir dentro del ámbito geográfico del subproyecto
- Ser perceptor de RGI y/o IMV

Para cada subproyecto se conforma la muestra a partir de los participantes seleccionados tras las entrevistas y la firma posterior del consentimiento informado. De esta forma, el colectivo firmante pasa a definir la muestra final del estudio donde los participantes en cada proyecto, tanto los que se asignen a tratamiento como los que se asignen a control, han sido considerados candidatos aptos para la oferta de trabajo ofrecida, por lo que están en igualdad de condiciones de cara a la comparación posterior entre grupos.

¹² Para más información respecto al proceso de reclutamiento véase en el Apéndice

Proceso de reclutamiento.

¹³ Plataforma telefónica que da servicio a Lanbide.

Consentimiento informado

Uno de los principios éticos fundamentales de la investigación con seres humanos (respeto a las personas) requiere que los participantes del estudio sean informados sobre la investigación y den su consentimiento para ser incluidos en el estudio. El consentimiento informado se realiza habitualmente como parte de la entrevista inicial y tiene dos partes esenciales: la explicación del experimento al sujeto, y la petición y registro de su consentimiento para participar. El consentimiento debe comenzar con una presentación comprensible de la información clave que ayudará al sujeto a tomar una decisión informada, es decir, comprender la investigación, lo que se espera de él y los posibles riesgos y beneficios. La documentación es necesaria como registro de que el proceso ha tenido lugar y como prueba de consentimiento informado en caso afirmativo.

El consentimiento informado es necesario en la gran mayoría de investigaciones y podrá ser oral o escrito dependiendo de diferentes factores como la alfabetización de la población o los riesgos que suponga el consentimiento. Solo bajo circunstancias muy específicas, como cuando los riesgos potenciales de los participantes sean mínimos y el consentimiento informado sea muy complejo de conseguir o perjudique la validez del experimento, se podrá eludir el consentimiento informado o dar información parcial a los participantes con la aprobación del comité de ética.

Asignación aleatoria de los participantes

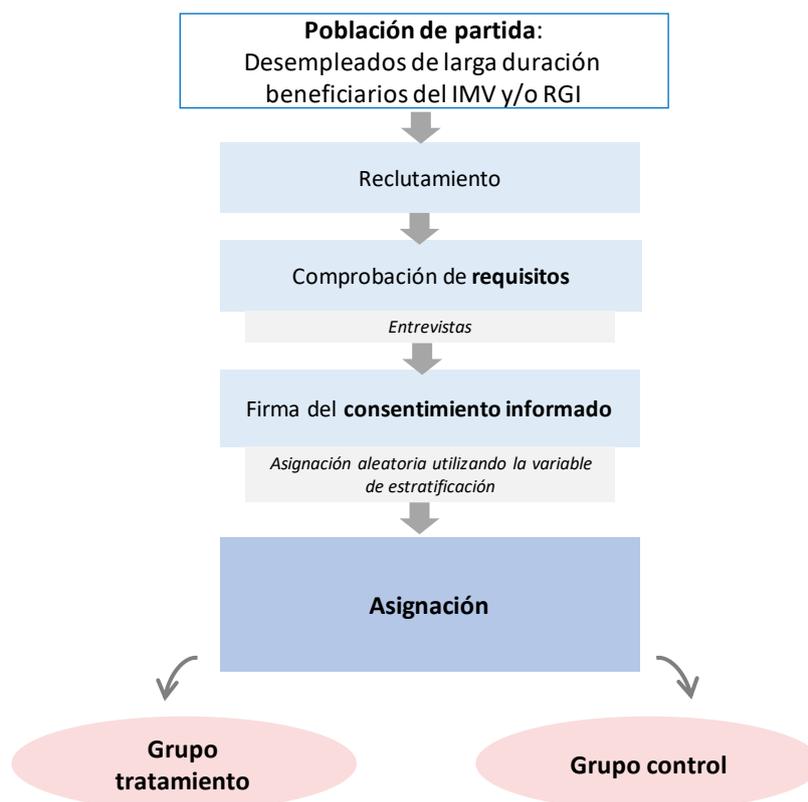
Tras la firma del consentimiento, se procede a la asignación aleatoria de los participantes del experimento al grupo de tratamiento o al grupo de control. La asignación aleatoria es el pilar fundamental de los *Randomized Control Trials* (RCT) para la identificación de una relación causal entre el tratamiento y los resultados. Cuando se lleva a cabo adecuadamente, este proceso garantiza que los grupos de tratamiento y control sean estadísticamente comparables, abarcando tanto las variables observables como las no observables. Esta homogeneidad proporciona la estructura requerida para realizar una medición precisa de los posibles efectos derivados de la intervención.

El listado de los candidatos seleccionados que firman el consentimiento informado es enviado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), quien lleva a cabo la aleatorización para cada subproyecto. De forma general, el MISSM realiza una asignación aleatoria por subproyecto, utilizando como variable de estratificación el Índice de Conductas de Búsqueda de Empleo (ICBE) categorizado en dos valores posibles.

Dado que se consideraba probable que hubiese una tasa de respuesta más baja en los cuestionarios dirigidos a los participantes asignados al grupo de control respecto al de tratamiento, se decide asignar a este grupo más candidatos. Además, y para no perder las plazas ofertadas, se habilita la posibilidad de que dentro del grupo de control algunos participantes, también asignados aleatoriamente, tengan la etiqueta de reservas de manera que, en caso de haber alguna baja en el grupo de tratamiento, pasarían a sustituir esas plazas en el orden establecido. En caso de no haber bajas, esos participantes permanecerían en el grupo de control. Esta decisión se tomó desde el inicio, de ahí que se solicitasen más del cuádruple de candidatos aptos en las entrevistas.

Sólo se cubren las bajas de personas participantes del proyecto piloto asignadas al grupo de tratamiento que se produzcan durante las dos primeras semanas de la fase formativa inicial de dos meses y únicamente en el caso de que existan participantes reservas que tuvieran firmado el consentimiento informado.

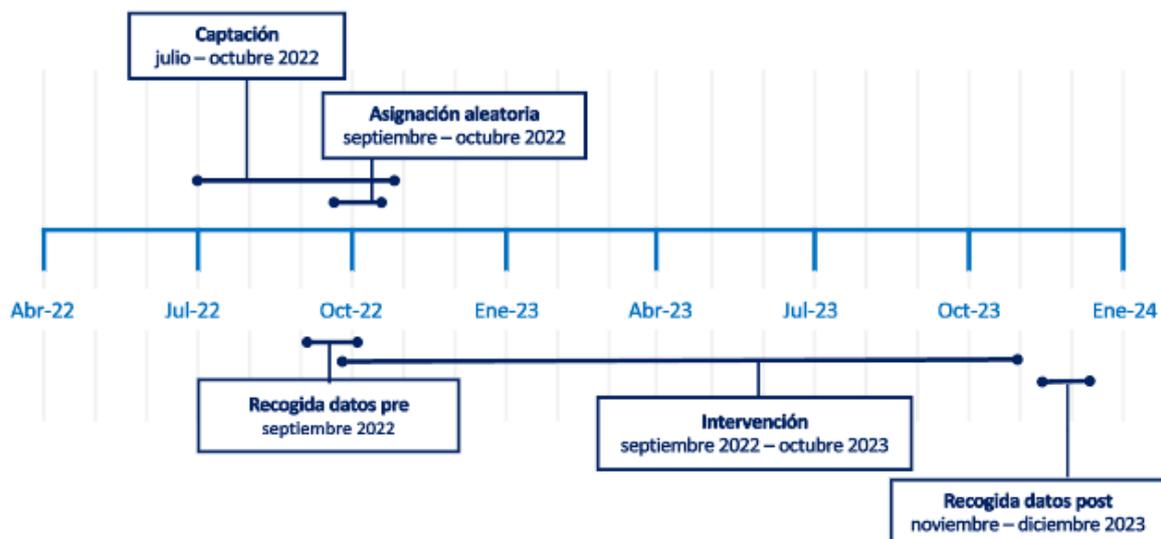
Figura 4: Diseño de la muestra



La **Figura 5** muestra el marco temporal en el que se desarrolla la implementación y evaluación del itinerario. Una vez concluido el diseño de la evaluación experimental, el proceso de captación de los participantes se realiza entre el 1 de julio y el 30 de octubre de 2022. Como se ha comentado antes, una vez se comunica a los participantes que han resultado aptos a la oferta de trabajo en la entrevista, se les pide firmar el consentimiento informado. Para cada subproyecto se realiza la asignación aleatoria de los participantes en el momento en que la lista está completada. La encuesta de línea de base se realiza antes de la asignación aleatoria, lo que asegura que no haya sesgos en la respuesta dado que todos los participantes estaban en igualdad de condiciones. Tanto el consentimiento informado como la encuesta de línea de base se hacen a través de Milanbidenet, en el mismo proceso. Es decir, para dar el consentimiento, previamente había que rellenar íntegramente el cuestionario de línea de base. Una vez rellenado, se habilita la opción de dar el consentimiento.

Finalmente, la encuesta final a los participantes se realiza al final de la intervención en cada subproyecto. De todos los participantes, además, se obtendrá información de los registros administrativos a los 6 y 12 meses después de la finalización del proyecto.

Figura 5: Marco temporal de la evaluación



4 Descripción de la implementación de la intervención

Esta sección describe los aspectos prácticos de cómo se implementó la intervención, en el marco del diseño de la evaluación. Describe los resultados del proceso de captación de participantes y otros aspectos logísticos relevantes para contextualizar los resultados de la evaluación.

4.1 Descripción de la muestra

Inicialmente, se identificaron un total de 4.592 potenciales candidatos mediante el proceso de emparejamiento automático y por difusión. Tras la selección de estos posibles candidatos, las entidades colaboradoras llevaron a cabo 1.434 entrevistas, de las que se derivaron 475 personas como aptas para las ofertas establecidas, de los cuales 356 fueron obtenidos por emparejamiento automático y 119 por difusión. Esas 475 firmaron el consentimiento informado. Estas personas establecen las bases de la asignación aleatoria.

En la

Tabla 2 se muestran las cifras relativas al proceso de captación, desde los potenciales candidatos, las candidaturas finalmente enviadas para ser entrevistados, las entrevistas efectivamente realizadas y el número de candidatos considerados aptos, todos ellos firmaron el consentimiento informado.

Tabla 2: Registro del proceso de captación

Proyecto	Puestos	Potenciales candidatos	Envío candidaturas	Entrevistas	CI firmados
AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	10	187	103	91	26
AYUNTAMIENTO ZUMARRAGA	10	211	58	58	23
MANCOMUNIDAD DE ENCARTACIONES	10	313	133	127	24
AYUNTAMIENTO IRUN	15	1.079	290	289	32
AYUNTAMIENTO SESTAO	15	300	87	87	35
AYUNTAMIENTO SANTURTZI	16	236	73	73	42
BILBAO EKINTZA E.P.E.L._1	20	420	141	133	44
BILBAO EKINTZA E.P.E.L._2	20	382	144	142	43
AYUNTAMIENTO AMURRIO	16	301	93	86	36
AYUNTAMIENTO ORDUÑA	10	174	52	27	25
AYUNTAMIENTO ERMUA	12	204	88	71	28
FORLAN AG. LOCAL DE DESARROLLO DE MUSKIZ	12	258	108	107	29
AYUNTAMIENTO MONDRAGÓN	10	198	62	29	24
TOLOSALDEA GARATZEN	10	163	68	66	23
AYUNTAMIENTO BERMEO	15	166	77	48	41
TOTAL	201	4.592	1.577	1.434	475

Características de la muestra final de la evaluación

La **Tabla 3** muestra las estadísticas descriptivas de las variables relacionadas con la intervención, de acuerdo con la información recogida en la encuesta inicial. En concreto, se reportan (i) las características de las personas: la entidad promotora o proyecto en el que participa la persona, su sexo, nacionalidad, edad y nivel educativo y (ii) los indicadores de los resultados intermedios disponibles antes de comenzar la intervención: Indicadores sintéticos SFI (Sistema Facilitador de la Inserción), COMOBE (Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo), ICBE (Conductas de búsqueda de empleo), CEBE (Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, con un rango entre 0 y 1) y CEBE (índice de Anderson).

La tabla tiene seis columnas: el nombre de la variable, el número de observaciones, la media, la desviación típica, y los valores mínimo y máximo. En los resultados se observa que el 58% de las personas participantes son hombres. El 80% de los participantes tiene nacionalidad española, mientras que el 3% tiene otra nacionalidad de la Unión Europea y el 17% restante son extracomunitarios.

En cuanto a la edad de los participantes, el 43% tiene 50 años o más, el 41% tiene entre 35 y 49 años y un 16% tiene entre 18 y 34 años. Respecto al nivel educativo, un 64% de los participantes tiene un nivel educativo de primera etapa de educación secundaria e inferior.

A continuación, se muestran los indicadores de resultados del estudio. Todos estos indicadores están compuestos por las respuestas a las preguntas de la encuesta de Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo (CEBE). La interpretación del CEBE se muestra en términos de rango entre 0 y 1 y a través del método propuesto por Anderson (2008).

Tabla 3: Estadísticas descriptivas de la muestra

Variable	Obs.	Media	Desviación		Mínimo	Máximo
			Típica			
<i>Subproyectos (pre-intervención)</i>						
Ayuntamiento Amurrio	475	0,08	0,26		0,00	1,00
Ayuntamiento Bermeo	475	0,09	0,28		0,00	1,00
Ayuntamiento Ermua	475	0,06	0,24		0,00	1,00
Ayuntamiento Irún	475	0,07	0,25		0,00	1,00
Ayuntamiento Mondragón	475	0,05	0,22		0,00	1,00
Ayuntamiento Orduña	475	0,05	0,22		0,00	1,00
Ayuntamiento Santurtzi	475	0,09	0,28		0,00	1,00
Ayuntamiento Sestao	475	0,07	0,26		0,00	1,00
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	475	0,05	0,23		0,00	1,00
Ayuntamiento Zumárraga	475	0,05	0,21		0,00	1,00
Bilbao Ekintza E.P.E.L._1	475	0,09	0,29		0,00	1,00
Bilbao Ekintza E.P.E.L._2	475	0,09	0,29		0,00	1,00
Forlan Ag. Local De Desarrollo De Mus.	475	0,06	0,24		0,00	1,00
Mancomunidad De Encartaciones	475	0,05	0,22		0,00	1,00
Tolosaldea Garatzen	475	0,05	0,21		0,00	1,00
<i>Variables sociodemográficas (pre-intervención)</i>						
Hombre	475	0,58	0,49		0,00	1,00
Nacionalidad española	475	0,80	0,4		0,00	1,00
Nacionalidad dentro UE (excepto España)	475	0,03	0,18		0,00	1,00
Nacionalidad fuera de la UE	475	0,17	0,37		0,00	1,00
Edad entre 18 y 34 años	475	0,16	0,37		0,00	1,00
Edad entre 35 y 49 años	475	0,41	0,49		0,00	1,00
Edad de 50 o más años	475	0,43	0,50		0,00	1,00
Primera etapa de educación secundaria e inferior	475	0,64	0,48		0,00	1,00

Variable	Obs.	Media	Desviación		
			Típica	Mínimo	Máximo
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior	475	0,21	0,41	0,00	1,00
Educación superior	475	0,15	0,35	0,00	1,00
<i>Indicadores de resultados (pre-intervención)</i>					
SFI-Sistema facilitador de inserción	474	0,76	0,18	0,00	1,00
Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo, COMOBE	474	0,75	0,17	0,00	1,00
Conductas de búsqueda de empleo, ICBE	474	0,38	0,21	0,00	1,00
Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, CEBE	474	0,63	0,15	0,16	1,00
Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, CEBE (I.Anderson)	474	0,00	1	-2,76	2,61

4.2 Resultados de la asignación aleatoria

Una vez realizada la captación, se procede con la asignación aleatoria de los 475 participantes conforme van cerrándose los listados de candidatos con CI firmado en cada subproyecto. En la **Tabla 4** se muestra el resultado de la asignación en cada grupo. En el anexo se muestra el detalle de la asignación por subproyectos.

Tabla 4: Resultados de la asignación aleatoria

	GC		GT	Total
	No posible sustituto	Posible sustituto		
ICBE_A=1	127	60	134	321
ICBE_A=2	72	17	65	154
Total	199	77	199	475

276 de los participantes resultan asignados al grupo de control (77 de estos son, además, marcados como posibles sustitutos de bajas de participantes del grupo de tratamiento) y 199 al grupo de tratamiento, pues finalmente el subproyecto de Irún redujo su grupo de tratamiento de 15 a 13 participantes. Todos los participantes salvo 1 respondieron a la encuesta de línea base.

Con el objetivo de comprobar que la asignación aleatoria, explicada en la **sección 3.5**, define un grupo de control y un grupo de tratamiento estadísticamente comparables, se realiza una prueba de equilibrio donde se contrasta que, en media, las características observables de los participantes en

ambos grupos son iguales. El equilibrio entre los grupos experimentales es clave para poder inferir el efecto causal del programa mediante la comparación de sus resultados.

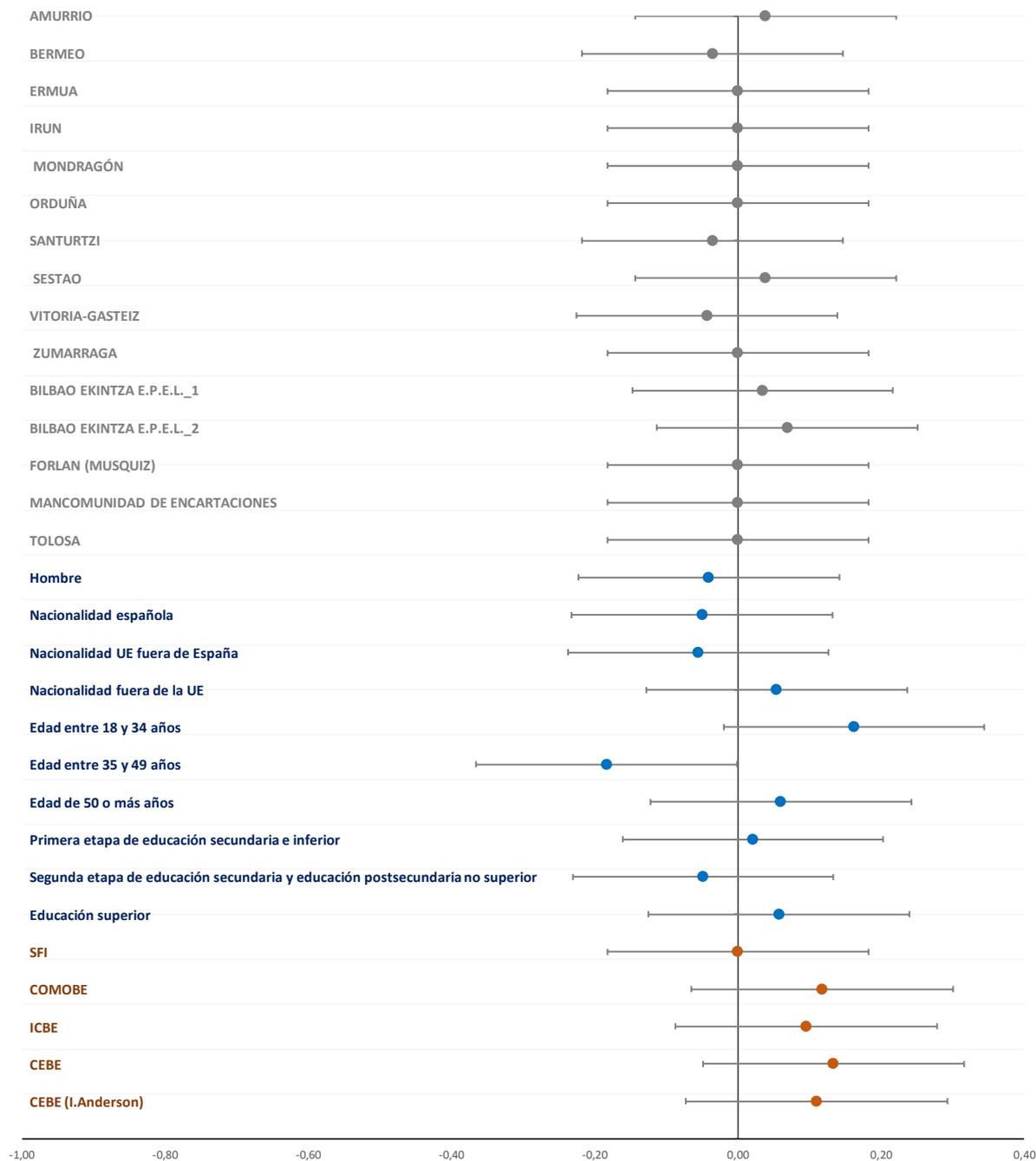
En la **Figura 6**¹⁴ se muestran los resultados de los contrastes de equilibrio entre el grupo de control y el grupo de tratamiento. Todos los datos reflejados en esta figura se refieren a la encuesta realizada antes de la intervención (línea de base). Para cada variable observable, se representa mediante un punto la diferencia entre la media de dicha variable en el grupo de tratamiento y de control y, centrado en ella, el intervalo de confianza al 95% de tal diferencia. Un intervalo de confianza que contiene al cero, es decir, el eje vertical, indicará que la diferencia de medias entre grupos no es estadísticamente significativa o, en otras palabras, no es estadísticamente diferente de cero. Se concluirá, por tanto, que los grupos de intervención están equilibrados en dicha característica. En el caso en que el intervalo de confianza de la diferencia de medias no contenga al cero, se podrá concluir que la diferencia es estadísticamente significativa y, por tanto, los grupos están desequilibrados en esa característica.

En la **Figura 6** se observa que los grupos de tratamiento y control no son estadísticamente distintos en la mayoría de las variables. Solo se observan diferencias significativas, con un nivel de confianza del 10%, en lo que respecta a los grupos de edad entre 18 y 34 años, y entre 35 y 49 años.

La falta de diferencias significativas refleja la ausencia de desequilibrios relevantes entre los grupos experimentales. Por lo tanto, la asignación aleatoria garantiza la comparabilidad entre ambos grupos. En las especificaciones donde así se indica, se incluyen los tramos de edad como variables de control.

¹⁴ Véase la **Tabla 21** en el Apéndice relativo al **Equilibrio entre los grupos experimentales**, para el detalle de los resultados de las pruebas de balance.

Figura 6: Diferencia de medias estandarizadas entre grupo de tratamiento y grupo de control (intervalo de confianza del 95%)



Nota: en gris se muestran los subproyectos de la intervención; en azul el resto de las variables sociodemográficas y en naranja los indicadores concretos utilizados para la evaluación del proyecto.

4.3 Grado de participación y desgaste por grupos

El grupo firmante del consentimiento informado constituye la muestra experimental que fue asignada aleatoriamente a los grupos de control y de tratamiento. No obstante, tanto la participación en el

programa como la respuesta a las encuestas inicial y final son voluntarias. Por un lado, es conveniente analizar el grado de participación en el programa, puesto que la estimación de resultados se referirá a los efectos en media de ofrecer el mismo, dado el grado de participación. Por ejemplo, si la participación en las actividades del tratamiento es baja, los grupos de tratamiento y control se parecerán mucho y será más difícil encontrar un efecto. Por otro lado, en esta sección se comprueba si la no cumplimentación de la encuesta final por algunos de los participantes reduce la comparabilidad de los grupos de tratamiento y de control después de la intervención, en el caso de que la tasa de respuesta sea distinta entre grupos o según las características demográficas de los participantes de cada grupo.

Grado de participación

Como se ha indicado anteriormente, el proceso de aleatorización se llevó a cabo con 475 participantes, asignando 276 personas al grupo de control -de los cuales 77 se etiquetaron como posibles sustitutos- y 199 al grupo de tratamiento.

Durante los quince primeros días de los subproyectos, 27 participantes de grupo de tratamiento causaron baja (26 del grupo de tratamiento y 1 del grupo de reserva que había pasado a sustituir a una baja de grupo de tratamiento y se acabó dando de baja) y fueron sustituidos por participantes de grupo de control marcados como posibles sustitutos según el orden decidido en la asignación aleatoria. Tras haberse agotado la lista de posibles sustitutos en dos subproyectos (Amurrio y Bilbao_2), se autorizó la sustitución dentro de los plazos permitidos de 2 bajas de participantes de grupo de tratamiento por 2 personas de grupo de control no pertenecientes al grupo de posibles sustitutos, 1 de cada subproyecto (estos dos participantes no se tienen en cuenta en la evaluación de impacto). Así, quedaron 199 participantes en grupo de tratamiento y 249 en grupo de control.

Además de las 27 bajas iniciales que fueron sustituidas, durante todo el itinerario se dieron 24 bajas que no fueron sustituidas, 10 en grupo de tratamiento y 14 en grupo de control. Respecto al motivo de las bajas, pese a que en un tercio de los casos se desconocen las razones, casi en otro tercio de los casos el motivo es el abandono por colocación en un puesto de trabajo. Cabe destacar que, de las 9 bajas de grupo de control con motivo de baja conocida, 4 fueron por colocación en un puesto de trabajo y 4 por estar descontento con haber sido grupo de control. El resto de los motivos más frecuentes son problemas de conciliación familiar y motivos de salud.

No se ha producido contaminación entre grupos, es decir, ningún participante del grupo de control¹⁵ ha recibido las actuaciones dirigidas al grupo de tratamiento.

Acerca de la intensidad de la participación en el tratamiento, la **Tabla 5** muestra la participación en formaciones y orientaciones, y la finalización como apto y con resultado positivo respectivamente.

¹⁵ Como se ha indicado anteriormente, hay participantes asignados a grupo de control etiquetados como posibles sustitutos de bajas del grupo de tratamiento, que han sustituido a bajas efectivas de tratamiento. En ese caso, sí han recibido el tratamiento.

Además, en la **Tabla 6**, se muestra el número de participantes que han recibido algún tipo de ayuda económica para la conciliación familiar y el transporte.

Durante el itinerario, han participado 203 personas en las formaciones y 185 en las orientaciones. En el caso de las formaciones el 86% ha finalizado como apto en al menos 1 de las formaciones en las que han intervenido, y 58% han finalizado como apto en más del 90% de las formaciones en las que han participado. En el caso de las orientaciones, el 100% ha finalizado con resultado positivo en más del 90% de las orientaciones que han recibido.

Tabla 5: Participantes en formaciones y orientaciones

	Participantes	Finalizado como apto/resultados positivo en al menos 1	Finalizado como apto/resultados positivo en más del 90%
Formaciones	203	86%	58%
Orientaciones	185	100%	100%

De manera adicional, 201 personas percibieron ayudas económicas complementarias para el transporte y la conciliación familiar, y de ellas el 82% recibieron el tramo más alto de ayudas, con más de 300 euros.

Tabla 6: Participantes que han recibido ayudas económicas para transporte y conciliación

	Participantes	Menos de 100 euros	Entre 100 y 300 euros	Más de 300 euros
Ayudas para transporte y conciliación	201	3%	15%	82%

En relación con los contratos de trabajo, 190 personas (95% de grupo de tratamiento), formalizaron sus contratos laborales, con unos ingresos medios por trabajador de 12.009€ en los 10 meses que ha durado el contrato de trabajo. El subproyecto de Bermeo ('Mantenimiento y decoración de espacios urbanos') es el que tiene menores ingresos medios por trabajo, 8.182 euros, mientras que el subproyecto de Sestao ('Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad') tiene los mayores ingresos medios por trabajo, 21.647 euros.

Desgaste por grupos

Como se ha comentado anteriormente, los datos proceden tanto de cuestionarios como de registros administrativos. La información procedente de registros administrativos utilizada en el informe recoge el número de actividades formativas finalizadas con éxito y certificados de profesionalidad recibidos al final de la intervención. Es posible disponer de datos de registros administrativos para todos los participantes.

En cuanto a la respuesta a las encuestas realizadas al inicio y al final de la intervención, la **Tabla 7** muestra el número total de participantes en función de su respuesta. De las 475 personas que componen la muestra inicial, el número de participantes que completan la encuesta de línea de base

es de 474 personas y el número de participantes que completan la encuesta final es de 372 personas, 173 del grupo de tratamiento (el 87%) y 199 del grupo de control (el 80%).

Tabla 7: Muestra y porcentaje de abandono temprano sobre el total

Grupo	Total	Encuesta inicial	Encuesta final
Total	475	474 (100%)	372 (83%)
Tratamiento	199	199 (100%)	173 (87%)
Control	276	275 (100%)	199 (80%)

Para evaluar si la diferencia en la tasa de desgaste de la muestra entre los grupos experimentales, 87% frente al 80%, es estadísticamente significativa o no, se estima una regresión simple de la variable binaria de falta de respuesta sobre la asignación del tratamiento, que resulta significativa al 90%.

Además, para analizar si el distinto desgaste producido en cada grupo está correlacionado con alguna característica concreta, y por ello es selectivo, se estiman regresiones para cada variable sociodemográfica, incluyendo en cada regresión, en el caso de las variables categóricas, todas las *dummies* asociadas a los valores de cada variable, y las interacciones entre la variable de tratamiento y cada una de esas variables de control.

La **Tabla 8** muestra estos resultados en la columna 'Desgaste'¹⁶. Así, se realiza una primera estimación respecto a las localidades, donde vemos que se muestra cierta correlación entre el abandono temprano y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de Zumárraga.

No hay diferencia significativa en la tasa de respuesta entre los grupos asociadas a las variables: sexo, nacionalidad, edad y nivel educativo. En último lugar, se muestra el resultado de las regresiones para analizar la correlación del abandono temprano con los indicadores de resultado, sin apreciarse ninguna correlación significativa.

Tabla 8: Desgaste entre grupos

Variable control	Desgaste
Tratamiento	-0,07* (0,04)
Tratamiento x Ayuntamiento Amurrio	-0,11 (0,23)
Tratamiento x Ayuntamiento Bermeo	-0,14 (0,21)
Tratamiento x Ayuntamiento Ermua	-0,26 (0,22)
Tratamiento x Ayuntamiento Irún	-0,22

¹⁶ Con el fin de simplificar la tabla, se presentan en la misma columna sólo los coeficientes asociados a las interacciones entre tratamiento y cada variable de control, para todas las regresiones realizadas identificadas mediante una línea de separación.

	(0,18)
Tratamiento x Ayuntamiento Mondragón	-0,27
	(0,24)
Tratamiento x Ayuntamiento Orduña	-0,31
	(0,24)
Tratamiento x Ayuntamiento Santurtzi	-0,20
	(0,19)
Tratamiento x Ayuntamiento Sestao	-0,04
	(0,17)
Tratamiento x Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	-0,41*
	(0,23)
Tratamiento x Ayuntamiento Zumárraga	-0,56**
	(0,22)
Tratamiento x Bilbao Ekintza E.P.E.L._1	-0,15
	(0,18)
Tratamiento x Bilbao Ekintza E.P.E.L._2	-0,16
	(0,18)
Tratamiento x Forlan Ag. Local De Desarrollo De Muskiz	-0,11
	(0,23)
Tratamiento x Mancomunidad De Encartaciones	0,22
	(0,24)
Tratamiento x Hombre	-0,04
	(0,07)
Tratamiento x Nacionalidad española	0,12
	(0,10)
Tratamiento x Nacionalidad dentro UE (excepto España)	0,07
	(0,13)
Tratamiento x Edad entre 18 y 34 años	0,12
	(0,10)
Tratamiento x Edad entre 35 y 49 años	0,07
	(0,08)
Tratamiento x Primera etapa de educación secundaria e inferior	-0,10
	(0,09)
Tratamiento x Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior	-0,09
	(0,11)
Tratamiento x SFI - Sistema facilitador de inserción	0,09
	(0,21)
Tratamiento x Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo, COMOBE	-0,14
	(0,23)
Tratamiento x Conductas de búsqueda de empleo, ICBE	0,20

	(0,16)
Tratamiento x Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, CEBE	0,11
	(0,24)
Tratamiento x Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, CEBE (I.Anderson)	0,02
	(0,04)

Nota: se han utilizado errores estándar robustos.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

5 Resultados de la evaluación

La asignación aleatoria de la muestra experimental a los grupos de control y de tratamiento garantiza que, con una muestra suficientemente grande, los grupos son estadísticamente comparables y, por tanto, toda diferencia observada después de la intervención puede asociarse causalmente con el tratamiento. El análisis econométrico proporciona, en esencia, esta comparación. Adicionalmente, tiene las ventajas de permitir incluir otras variables para ganar precisión y de proporcionar intervalos de confianza para las estimaciones. En esta sección, se expone el análisis econométrico realizado y las regresiones estimadas, así como el análisis de los resultados obtenidos.

5.1 Descripción del análisis econométrico: regresiones estimadas

El modelo de regresión que se especifica para estimar el efecto causal en un experimento aleatorizado suele ser simplemente la diferencia en la variable de interés entre el grupo de tratamiento y el grupo de control, puesto que estos grupos son estadísticamente comparables gracias a la asignación aleatoria realizada al inicio. Adicionalmente a este análisis, en los resultados que siguen se presentan: (i) regresiones en las que se controla por variables que pueden variar entre el grupo de tratamiento y el grupo de control y pueden afectar al impacto del tratamiento y (ii) regresiones en las que, además de incluir los controles anteriores, se incluye el valor inicial de la variable dependiente, es decir, el valor antes de la intervención, lo que mejora la precisión de las estimaciones. De este modo, se garantiza que las diferencias existentes entre el grupo de tratamiento y el grupo de control antes de realizar la intervención se tienen en cuenta en el análisis.

Concretamente, la especificación de las regresiones que se presentan a continuación es la siguiente:

$$Y_{i,t=1} = \alpha + \beta T_i + \gamma Y_{i,t=0} + \delta_i X_{i,t=0} + \varepsilon_i$$

donde $Y_{i,t=1}$ es la variable dependiente de interés observada después de la intervención para la persona i ; T_i indica si la persona ha sido asignada al tratamiento (=1) o al control (=0), $Y_{i,t=0}$ es el valor inicial de la variable dependiente (es decir, antes de la intervención), $X_{i,t=0}$ es un vector de controles (variables sociodemográficas) y ε_i es el término de error.

Se han utilizado errores estándar robustos y se han eliminado dos observaciones que pasaron de grupo de control a grupo de tratamiento cuando no quedaban más reservas. De esta manera, se dispone de una muestra de 370 personas con datos al final de la intervención para realizar los análisis. En todas las especificaciones con controles, se emplea como variable control la edad.

5.2 Análisis de los resultados

5.2.1 Resultados principales y secundarios

En esta sección se presentan los resultados de la evaluación sobre los indicadores principales siguiendo la estructura del esquema de evaluación.

1. Adquisición de competencias profesionales

En relación con los resultados de la intervención sobre la adquisición de competencias profesionales, en la **Tabla 9** se presentan dos especificaciones: (1) una sin controles y (2) otra con controles.

Se estima el impacto en el indicador de adquisición de competencias, que recoge la finalización como apto de actividades formativas (o no) y la obtención de certificados de personalidad (o no) en los meses en los que se ha desarrollado el itinerario¹⁷. El coeficiente de la variable de tratamiento es 0,44 puntos, siendo significativo al 1% tanto en la regresión sin como con controles. Por ello, se observa que las formaciones recibidas por los participantes del grupo de tratamiento generaron un efecto muy positivo en la adquisición de competencias profesionales comparado con los del grupo de control. Concretamente, el efecto en la adquisición de competencias profesionales representa un aumento casi 6 veces mayor, en comparación con la puntuación media del grupo de control. Este indicador está disponible para todos los participantes del experimento en la línea final aunque no en la línea de base. Esta regresión está estimando la intención de ser tratado, *intention to treat* (ITT).

¹⁷ Toma los valores 0, cuando no tiene ninguna acción formativa con resultado de apto ni ningún certificado de profesionalidad, 0,5 cuando tiene al menos una acción formativa con resultado de apto o un certificado de profesionalidad o 1 cuando tiene tanto alguna acción formativa con resultado de apto como al menos un certificado de profesionalidad.

Tabla 9: Efectos sobre la adquisición de competencias profesionales

	Adquisición de competencias profesionales	
	(1)	(2)
Tratamiento	0,44***	0,44***
	(0,03)	(0,03)
Observaciones	473	473
R ²	0,38	0,38
Media control var. Dep.	0,09	0,09
Valor inicial var. Dep.	No	No
Controles	No	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

2. Mejora del Sistema Facilitador de Inserción

La **Tabla 10** reporta los resultados de la intervención sobre la mejora del Sistema Facilitador de Inserción. La tabla sigue la misma estructura que la anterior, aunque en este caso se presentan tres especificaciones: (1) sin controles, (2) con controles y (3) con estos y controlando por el valor inicial de la variable dependiente (es decir, el valor antes de la intervención).

Se estima el impacto en el indicador sintético del bloque SFI (Sistema Facilitador de Inserción) del cuestionario CEBE. El coeficiente de la variable de tratamiento es 0,05 puntos en las tres especificaciones, mejorando la significación del 5% al 1% cuando se introducen controles y cuando se controla por el valor inicial de la variable dependiente. Así, el efecto en el Sistema Facilitador de Inserción supone un aumento del 5,6% en comparación con el grupo de control.

Tabla 10: Efectos sobre el Sistema Facilitador de Inserción (SFI)

	Sistema Facilitador de Inserción - SFI		
	(1)	(2)	(3)
Tratamiento	0,05**	0,05***	0,05***
	(0,02)	(0,02)	(0,02)
Observaciones	370	370	370
R ²	0,01	0,05	0,19
Media control var. Dep.	0,72	0,72	0,72
Var. Dep. Pre	No	No	Sí
Controles	No	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

3. Mejora de la proactividad y motivación hacia el empleo

En la **Tabla 11** se reportan los resultados respecto a la mejora de la proactividad y la motivación hacia el empleo, donde se presentan las mismas tres especificaciones que en el caso anterior, estimando el impacto en el indicador sintético resultado del bloque COMOBE (Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo) del cuestionario CEBE.

El coeficiente de la variable de tratamiento es de 0,05 puntos en las especificaciones sin controles y con controles, y de 0,04 puntos en la especificación con controles y controlando por el valor inicial de la variable dependiente, con un nivel de significación del 1%, lo que muestra la robustez de la estimación. Los resultados mostrados a continuación indican que el tratamiento tiene un efecto positivo frente a las intervenciones tradicionales, con un incremento de más de un 7% en comparación con la puntuación media del grupo de control.

Tabla 11: Efectos sobre las Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo

	Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo - COMOBE		
	(1)	(2)	(3)
Tratamiento	0,05*** (0,02)	0,05*** (0,02)	0,04*** (0,02)
Observaciones	370	370	370
R ²	0,02	0,05	0,23
Media control var. Dep.	0,70	0,70	0,70
Var. Dep. Pre	No	No	Sí
Controles	No	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

4. Mejora de los conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo

Respecto a la mejora de los conocimientos y habilidades para la búsqueda de empleo, se presentan en la

Tabla 12 las mismas tres especificaciones para estimar el impacto sobre el indicador sintético resultado del bloque ICBE (Conductas de Búsqueda de Empleo) del cuestionario CEBE.

El coeficiente de la variable de tratamiento es de 0,12 puntos en las tres especificaciones, significativo al 1% en todos los casos. Tal y como se observa en la tabla, el efecto en las Conductas de Búsqueda de Empleo implica una subida del 31% respecto a la puntuación media del grupo de control.

Tabla 12: Efectos sobre las Conductas de Búsqueda de Empleo

	Conductas de Búsqueda de empleo - ICBE		
	(1)	(2)	(3)
Tratamiento	0,12*** (0,02)	0,12*** (0,02)	0,12*** (0,02)
Observaciones	369	369	369
R ²	0,06	0,08	0,32
Media control var. Dep.	0,39	0,39	0,39
Var. Dep. Pre	No	No	Sí
Controles	No	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

5. Mejora de la empleabilidad

En relación con los resultados de la intervención sobre el indicador sintético de mejora de la empleabilidad (síntesis de SFI, COMOBE e ICBE), se emplea, en primer lugar, un índice donde todas las variables reciben el mismo peso (no ponderado) y, en segundo lugar, el índice ponderado de Anderson (2008), donde el índice COMOBE obtiene una ponderación más elevada que los otros dos.

La **Tabla 13** expone los resultados tanto del índice no ponderado como del ponderado estandarizado (Anderson, 2008), con tres especificaciones en cada caso: (1) sin controles, (2) con controles y (3) con estos y controlando por el valor inicial de la variable dependiente.

Respecto al primero, el coeficiente de la variable de tratamiento oscila entre 0,07 y 0,08 puntos, en función de la especificación, con un nivel de significatividad del 1%. Respecto al segundo, por su parte, oscila entre 0,40 y 0,42 puntos, significativo también al 1%. Ambos indicadores muestran un efecto positivo sobre esta variable con una magnitud del aumento similar de entre el 11-13% del grupo de tratamiento frente a control.

Tabla 13: Efectos sobre la evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo

	Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo - CEBE					
	No ponderado			Ponderado		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Tratamiento	0,07*** (0,02)	0,08*** (0,02)	0,07*** (0,01)	0,40*** (0,10)	0,42*** (0,10)	0,40*** (0,09)
Observaciones	369	369	369	369	369	369

R^2	0,05	0,08	0,34	0,04	0,08	0,34
Media control var. Dep.	0,60	0,60	0,60	-0,18	-0,18	-0,18
Var. Dep. Pre	No	No	Sí	No	No	Sí
Controles	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * $p < 0,10$, ** $p < 0,05$, *** $p < 0,01$.

Debido a que los efectos en la inserción laboral e independencia económica se perciben a medio y largo plazo, a fecha del presente informe no se cuenta con los datos administrativos ni los resultados de la evaluación para estos dos indicadores.

5.2.2 Análisis heterogeneidad

En este apartado se presentan los análisis de heterogeneidad de los efectos en función de las características de los participantes. Para ello, se especifican regresiones similares a las de la sección anterior, pero añadiendo la variable para la cual se quieren estimar los efectos heterogéneos, y también la interacción de dicha variable con el tratamiento.

Las Tablas 14 y 15 reportan los resultados heterogéneos por sexo. La **Tabla 14** tiene 7 columnas, que se corresponden con las cuatro hipótesis principales indicadas en el esquema de evaluación: adquisición de competencias, SFI, COMOBE e ICBE. En las tres últimas se presentan dos especificaciones, una con controles y otra que además incluye el indicador al inicio de la intervención. La **Tabla 15** muestra los resultados para esas dos especificaciones con el indicador CEBE.

Tabla 14: Efectos heterogéneos por sexo (1)

	Adquisición de competencias profesionales (1)	Sistema Facilitador de Inserción - SFI (2)	(3)	Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo - COMOBE (4)	(5)	Conductas de Búsqueda de empleo - ICBE (6)	(7)
Tratamiento	0,38*** 0,04	0,05* 0,03	0,07** 0,03	0,05* 0,03	0,05** 0,02	0,14*** 0,03	0,14*** 0,03
Hombre	-0,07** 0,03	-0,01 0,03	0,00 0,03	-0,01 0,02	0,00 0,02	0,04 0,03	0,02 0,02
Tratamiento y hombre	0,10* 0,05	-0,00 0,04	-0,02 0,04	0,01 0,03	-0,02 0,03	-0,04 0,05	-0,03 0,04
Observaciones	475	372	372	372	372	371	371
R^2	0,39	0,06	0,19	0,05	0,23	0,09	0,32
Media control var. Dep.	0,09	0,72	0,72	0,7	0,7	0,39	0,39
Var. Dep. Pre	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí

Controles Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

Tabla 15: Efectos heterogéneos por sexo (2)

Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo - CEBE				
	No ponderado		Ponderado	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Tratamiento	0,08***	0,09***	0,44***	0,47***
	0,02	0,02	0,15	0,14
Hombre	0,01	0,01	0,00	0,03
	0,02	0,02	0,14	0,12
Tratamiento y hombre	-0,01	-0,03	-0,03	-0,14
	0,03	0,03	0,2	0,17
Observaciones	371	371	369	369
R ²	0,09	0,35	0,08	0,34
Media control var. Dep.	0,6	0,6	-0,18	-0,18
Var. Dep. Pre	No	Sí	No	Sí
Controles	Sí	Sí	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

Como puede apreciarse en las tablas, la interacción entre tratamiento y ser hombre muestra una diferencia ligeramente negativa, aunque no significativa en la mayoría de indicadores, salvo en el referido a la adquisición de competencias donde se aprecia un efecto positivo con una significatividad del 10%. Esto significa que, aunque tanto para hombres y mujeres hay un efecto positivo en el grupo de tratamiento frente a control, este efecto es 0,1 puntos mayor en el caso de los hombres, resultando esta diferencia significativa.

Las Tablas 16 y 17 reportan los resultados heterogéneos por edad, con el mismo formato y contenido que las tablas anteriores.

Tabla 16: Efectos heterogéneos por edad (1)

	Adquisición de competencias profesionales	Sistema Facilitador de Inserción - SFI		Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo - COMOBE		Conductas de Búsqueda de empleo - ICBE	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Tratamiento	0,49*** 0,04	0,06** 0,03	0,06** 0,03	0,08*** 0,03	0,07** 0,03	0,10*** 0,04	0,12** 0,03
Edad entre 18 y 34 años	0,04 0,05	0,07* 0,04	0,03 0,04	0,10** 0,04	0,05 0,03	-0,01 0,04	-0,02 0,03
Tratamiento y edad entre 18 y 34 años	-0,08 0,08	-0,06 0,06	-0,04 0,05	-0,10** 0,05	-0,09** 0,04	0,06 0,06	0,04 0,06
Edad entre 35 y 49 años	0,05* 0,03	0,08*** 0,03	0,06** 0,03	0,08*** 0,03	0,05** 0,02	0,05* 0,03	0,03 0,03
Tratamiento y edad entre 35 y 49 años	-0,10* 0,06	0,01 0,04	0,00 0,04	-0,03 0,04	-0,02 0,03	0,03 0,05	-0,02 0,04
Observaciones	475	372	372	372	372	371	371
R ²	0,38	0,06	0,19	0,06	0,24	0,09	0,32
Media control var. Dep.	0,09	0,72	0,72	0,7	0,7	0,39	0,39
Var. Dep. Pre	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Controles	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * $p < 0,10$, ** $p < 0,05$, *** $p < 0,01$.

Tabla 17: Efectos heterogéneos por edad (2)

	Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo - CEBE			
	No ponderado		Ponderado	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Tratamiento	0,08***	0,08***	0,49***	0,51***
	0,03	0,02	0,17	0,14
Edad entre 18 y 34 años	0,05	0,01	0,40*	0,15
	0,03	0,03	0,21	0,17
Tratamiento y edad entre 18 y 34 años	-0,03	-0,03	-0,31	-0,31
	0,05	0,04	0,28	0,24
Edad entre 35 y 49 años	0,07***	0,04*	0,45***	0,27**
	0,02	0,02	0,15	0,13
Tratamiento y edad entre 35 y 49 años	0,00	-0,01	-0,05	-0,14
	0,04	0,03	0,22	0,19
Observaciones	371	371	369	369
R ²	0,09	0,35	0,08	0,34
Media control var. Dep.	0,6	0,6	-0,18	-0,18
Var. Dep. Pre	No	Sí	No	Sí
Controles	Sí	Sí	Sí	Sí

Nota: se han utilizado errores estándar robustos. Se han eliminado dos observaciones que pasaron de GC a GT, cuando no quedaban más reservas.

Niveles de significancia: * p < 0,10, ** p < 0,05, *** p < 0,01.

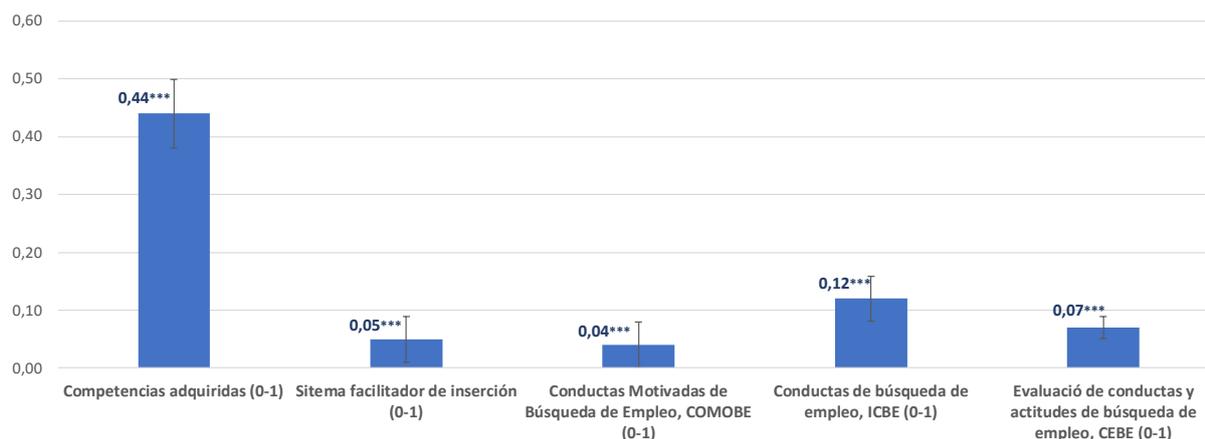
En este caso, no se observan interacciones significativas, salvo en el indicador de adquisición de competencias para los participantes con edad comprendida entre 35 y 49 años, donde se aprecia una ligera reducción en el efecto del tratamiento frente a los mayores de 50 años. En el caso del indicador COMOBE, para los participantes entre 18 y 34 años se observa una interacción negativa significativa al 5%. Lo que se traduce en que, para este tramo de edad, no habría diferencia significativa entre tratamiento y control. Dado que el signo también es negativo para los que tienen entre 35 y 49 años, se podría concluir que, el impacto positivo del tratamiento observado en este indicador es debido mayoritariamente al grupo de más de 50 años.

6 Conclusiones de la evaluación

Este proyecto piloto ha permitido evaluar los efectos de una intervención mixta, combinando formación y empleo, en aquellas personas desempleadas de larga duración para mejorar su inserción

laboral. La evaluación es experimental, utilizando una asignación aleatoria de los participantes a cada grupo con una variable de estratificación (Índice de Conductas de Búsqueda de empleo) en cada uno de los 15 subproyectos contemplados. La muestra incluye a 475 participantes, 276 asignados al grupo de control y 199 al de tratamiento.

Figura 7: Efecto de la intervención en los indicadores principales



Nota: todos los indicadores representados son significativos al 1%. Los efectos incluidos en los gráficos hacen referencia a las regresiones con controles. Los valores posibles de todos los indicadores van de 0 a 1.

El tratamiento de intervención mixta (empleo y formación) tiene un impacto positivo y significativo al 1% en las competencias profesionales adquiridas por los participantes, con un incremento de 0,44 puntos en el grupo de tratamiento frente al de control. También se encuentran efectos positivos y significativos al 1% en el Sistema Facilitador de Inserción, en las Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo y en las Conductas de Búsqueda de Empleo. Así, se presentan efectos muy positivos y significativos en la Evaluación de Conductas y Actitudes de Búsqueda de Empleo con una subida de 0,07 puntos.

En resumen, este proyecto piloto muestra que el nuevo modelo de formación en alternancia (empleo y formación) para personas en situación de desempleo de larga duración proporciona mejoras en las capacidades profesionales adquiridas y en las conductas y actitudes ante la búsqueda de empleo. Asimismo, sería deseable completar esta evaluación a partir de los datos administrativos proporcionados por Lanbide, para valorar el efecto a medio y largo plazo sobre los resultados laborales y la independencia económica, respecto a las prestaciones recibidas, de las personas participantes.

Bibliografía

- Anderson, M. L. (2008). Multiple Inference and Gender Differences in the Effects of Early Intervention: A Reevaluation of the Abecedarian, Perry Preschool, and Early Training Projects. *Journal of the American Statistical Association* 103 (484), 1481– 1495. <https://are.berkeley.edu/~mlanderson/pdf/Anderson%202008a.pdf>
- Asemplo (2023). Análisis del desempleo de larga duración en España. *Informe Desempleo de Larga Duración*. https://asemplo.com/wp-content/uploads/2023/07/230720_ASEMPLEO_Informe_Desempleo_Larga_Duracion-1.pdf
- Attanasio, O., Kugler, A., & Meghir, C. (2011). Subsidizing vocational training for disadvantaged youth in Colombia: Evidence from a randomized trial. *American Economic Journal: Applied Economics*, 3(3), 188-220. <https://www.povertyactionlab.org/sites/default/files/research-paper/472%20-%20training%20disadvantaged%20youth%20in%20Colombia%20July2011%20AEA.pdf>
- Barrera-Osorio, F., Kugler, A., & Silliman, M. (2023). Hard and soft skills in vocational training: Experimental evidence from Colombia. *The World Bank Economic Review*, 37(3), 409-436. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w27548/w27548.pdf
- Card, D., Kluve, J., & Weber, A. (2010). Active labour market policy evaluations: A meta-analysis. *The economic journal*, 120(548), F452-F477. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w16173/w16173.pdf
- Cottier et al. (2018). Does Job Search Assistance Really Raise Employment? <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/185226/1/dp11766.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2022). Tasa de paro de larga duración en España, UE-27 y UE-28. [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259944084874&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259937499084#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20el%20porcentaje,Arag%C3%B3n%20\(2%2C9%25\).](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259944084874&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259937499084#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20el%20porcentaje,Arag%C3%B3n%20(2%2C9%25).)
- Instituto Vasco de Estadística -Eustat (2022). Tasa de paro de larga duración en el País Vasco. https://es.eustat.eus/documentos/datos/PI_metod/INDES_SC061_c.asp
- Lanbide (2021). Plan Estratégico de Lanbide 2022-2023. https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/informacion_corporativa/es_def/adjuntos/Plan-estrategico-LANBIDE-2022_26.pdf
- Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la Exclusión Social. Boletín Oficial del Estado, de 31 de diciembre de 2011, num. 315. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/31/pdfs/BOE-A-2011-20655.pdf>
- Ley14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión. Boletín Oficial del Estado, de 19 de enero de 2023, num. 16. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-1405>

Liu, S., Huang, J. L., & Wang, M. (2014). Effectiveness of job search interventions: a meta-analytic review. *Psychological bulletin*, 140(4), 1009.

http://www.jasonhuangatwork.com/papers/Liu%20Huang%20%20Wang%202014_PsycBull.pdf

Piqueras, R., Rodríguez, A. y Rueda, C. (2008). Expectativas y duración del desempleo. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 24(2), 25–57.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=231316495001>

Piqueras, R., Rodríguez, A. y Palenzuela, D. L. (2016). Validación de una escala de control personal: una medida específica de las expectativas de control percibido de búsqueda de empleo. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 32(3), 153–161.

<https://doi.org/10.1016/j.rpto.2016.06.001>

Piqueras, R., Izquierdo, T. y Rodríguez, A. (2018). Conductas y actitudes que determinan la duración del desempleo: influencia en desempleados mayores de 45 años de la Región de Murcia, España.

Revista Interamericana de Psicología Ocupacional, 37(2). <https://doi.org/10.21772/ripo.v37n2a01>

Piqueras, R., Carrasco, A., Rodríguez-Arias, J.L. y Altuna, A. (2021). Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo. Revisión y validación de tres escalas para la orientación profesional. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 32(2), 69-90.

<https://doi.org/10.5944/reop.vol.32.num.2.2021.31279>

Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 5 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan Reincorpora-t, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021. *Boletín Oficial del Estado*, de 9 de abril de 2019, num. 85. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/09/pdfs/BOE-A-2019-5242.pdf>

Roder, A., & Elliott, M. (2020). Nine Year Education Gains. https://economicmobilitycorp.org/wp-content/uploads/2020/06/Nine_Year_Education_Gains.pdf

Unión Europea (2016). Recomendación del Consejo Europeo, de 15 de febrero de 2016, sobre la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral (2016/C 67/01). *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220%2801%29>

Apéndices

Gestión económica y normativa

1. Introducción

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría General de Inclusión (SGI) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa de forma relevante en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», encuadrado en el área política VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo».

Entre las reformas e inversiones propuestas en este Componente 23 se incluye la inversión 7 «Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al Ingreso Mínimo Vital», que promueve la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del ingreso mínimo vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza. Para lograr este objetivo, se ha planteado, entre otros, el desarrollo de proyectos piloto para la puesta en marcha de itinerarios de inclusión social con las comunidades y ciudades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social, así como con los distintos agentes sociales.

El Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia¹⁸ contribuyó al cumplimiento del hito crítico (recogido en la Decisión de Ejecución del Consejo) número 350 para el primer trimestre de 2022 «Mejorar la tasa de acceso del Ingreso Mínimo Vital, e incrementar la efectividad del IMV a través de políticas de inclusión, que, de acuerdo con su descripción, se traducirá en apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios: ocho convenios de colaboración firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades del Tercer Sector de Acción Social para realizar los itinerarios. Estos acuerdos de asociación tienen como objetivos: i) mejorar la tasa de acceso del IMV; ii) incrementar la efectividad de la IMV a través de políticas de inclusión». Asimismo, conjuntamente con el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo¹⁹, contribuyó al cumplimiento del indicador de seguimiento número 351.1 en el primer trimestre de 2023 «al menos 10 convenios de colaboración adicionales firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades del Tercer Sector de

¹⁸ Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE-A-2021-17464). Se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17464.

¹⁹ Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE-A-2022-8124). Se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8124.

Acción Social para llevar a cabo los proyectos piloto de apoyo a la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios», vinculado al documento Operational Arrangements²⁰.

Asimismo, tras la ejecución y evaluación de cada uno de los proyectos piloto subvencionados, se llevará a cabo una evaluación para valorar la cobertura, la efectividad y el éxito de los regímenes de renta mínima. La publicación de esta evaluación, que incluirá recomendaciones específicas para mejorar la tasa de acceso a la prestación y mejorar la eficacia de las políticas de inclusión social, contribuye al cumplimiento del hito 351 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previsto para el primer trimestre de 2024.

De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, la concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución acompañada de un convenio de la persona titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como órgano competente para su concesión, sin perjuicio de las delegaciones de competencias existentes en la materia, previa solicitud por parte de las entidades beneficiarias.

Con fecha **13 de diciembre de 2021**, se notifica a la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social por la que se concede una subvención por importe de **6.590.610,57 euros** a la Comunidad Autónoma del País Vasco y, el 15 de diciembre de 2021, se suscribe Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 31 de enero de 2022 (BOE núm.26)²¹.

2. Marco temporal de la intervención

El apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre establecía que el plazo de ejecución de los proyectos piloto de itinerarios de inclusión social objeto de las subvenciones previstas en el presente texto no deberá exceder la fecha límite del 30 de junio de 2023, mientras que la evaluación de los mismos, objeto de la subvención, no se extenderá del plazo del 31 de marzo de 2024, con la finalidad de cumplir con los hitos marcados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de política de inclusión.

No obstante, de acuerdo con el apartado 2 de la disposición final primera del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 6 y al apartado 1 del artículo 16, para

²⁰ Decisión de la Comisión Europea que aprueba el documento Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121-CountersignedESFirstCopy.pdf>.

²¹ Resolución de 21 de enero de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-1529.

ampliar el plazo máximo de los proyectos piloto de itinerarios de inclusión social objeto de las subvenciones hasta el **31 de octubre de 2023**, manteniéndose el plazo de **31 de marzo de 2024** para su evaluación.

Con fecha **9 de junio de 2022** la **Comunidad Autónoma del País Vasco** solicita ampliación del plazo de ejecución hasta **31 de octubre de 2023**, autorizándose mediante resolución de la **Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social** (en adelante SGOPIPS) de fecha **18 de julio de 2022**.

Dentro de este marco temporal genérico, la ejecución comienza el **30 de septiembre de 2022**, con el inicio del itinerario de intervención, continuando las tareas propias de ejecución hasta el **31 de octubre de 2023**, y posteriormente desarrollándose solo tareas de difusión y evaluación del proyecto hasta el **31 de marzo de 2024**.

3. Agentes relevantes

Entre los agentes relevantes para la implementación del proyecto se pueden citar:

- El **Gobierno del País Vasco**, entidad beneficiaria y coordinadora del proyecto y en especial sus siguientes unidades:
 - a) Departamento de Trabajo y Empleo a través de la Dirección de Empleo e Inclusión. Coordinación, programación e implantación metodológica que incluye el diagnóstico, seguimiento y el plan de evaluación.
 - b) Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, adscrito al Departamento de Trabajo y Empleo.
 - Servicios Centrales: Diseño, implantación metodológica, medición y evaluación de resultados. Coordinación de la ejecución técnica de los proyectos con las entidades locales.
 - Oficinas locales de empleo: Colaboración en la captación de participantes, gestión operativa, colaboración con entidades locales.
- Catorce **entidades locales**, para la puesta en marcha en sus municipios de quince proyectos piloto, así como sus servicios sociales, para la coordinación y captación de los participantes:

Entidad local	Temática del piloto
1.AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	Proyecto de mejora y rehabilitación de locales municipales.
2.AYUNTAMIENTO DE ZUMARRAGA	Trabajos de albañilería, carpintería y acabados. Trabajos de fontanería y saneamiento. Ventilación de la zona de vestuarios.
3.MANCOMUNIDAD DE ENCARTACIONES	Mantenimiento, arreglos y reformas de espacios, tanto públicos como habitacionales en los ámbitos profesionales de la albañilería, pintura, fontanería, electricidad y jardinería.

4.AYUNTAMIENTO DE IRUN	Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad.
5.AYUNTAMIENTO SESTAO	Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad.
6.AYUNTAMIENTO SANTURTZI	Realización de actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de los elementos que componen la vía pública, especialmente el mobiliario urbano del municipio.
7.AYUNTAMIENTO BILBAO EKINTZA	Proyecto para la eliminación de la brecha digital. Proyecto de eficiencia energética para la ciudadanía.
8.AYUNTAMIENTO BERMEO	Mantenimiento y decoración de espacios urbanos.
9.AYUNTAMIENTO AMURRIO	Actividades de jardinería.
10.AYUNTAMIENTO ERMUA	Mantenimiento de espacios públicos, reciclaje y reutilización de recursos, conservación de la naturaleza: masas arbóreas, especies animales, limpieza de ríos.
11.AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA	Actividades en el ámbito del mantenimiento y reformas de espacios públicos, mobiliario urbano y zonas verdes.
12.TOLOSALDEA GARATZEN	Mantenimiento de espacios públicos.
13. AYUNTAMIENTO ARRASATE MONDRAGON	Conservación y mejora de montes.
14. AYUNTAMIENTO MUSKIZ	Habilidades y competencias profesionales relacionadas con el sector del mantenimiento, arreglos y reformas de espacios, tanto públicos como habitacionales.

- Colaboración de diversas **empresas de inserción** para la implementación de la fase laboral de los itinerarios.
- El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)** como financiador del proyecto, y como principal responsable del proceso de evaluación RCT. Para ello, la **Secretaría General de Inclusión (SGI)** asume los siguientes compromisos:
 - a) Proporcionar a la entidad beneficiaria apoyo para el diseño de las actuaciones a realizar para la ejecución y seguimiento del objeto de la subvención, así como para el perfilado de los potenciales participantes del proyecto piloto.

- b) Diseñar la metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT) del proyecto piloto en coordinación con la entidad beneficiaria.
 - c) Evaluar el proyecto piloto en coordinación con la entidad beneficiaria.
- **CEMFI y J-PAL Europa**, como instituciones científicas y académicas que apoyan al MISSM en el diseño y evaluación RCT del proyecto.

Proceso de reclutamiento

Cabe destacar que el número máximo de personas candidatas por emparejamiento hace referencia a las candidaturas válidas, una vez confirmada la disponibilidad, y viene determinada por el número máximo de puestos de la oferta de cada subproyecto. Este número oscila entre 10 y 20, distribuyéndose de la siguiente manera:

Tabla 18: Relación entre los puestos ofertados y el máximo de emparejamientos automáticos (EA)

Puestos ofertados	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Max de EA	30	32	34	36	38	40	42	44	46

Asimismo, existe un número mínimo de 15 personas candidatas en la primera difusión realizada, mientras que las posteriores difusiones complementarias no registran ningún mínimo. De esta manera, se realizan sucesivos emparejamientos hasta alcanzar el máximo posible de emparejamiento y, en el caso de no cubrirse estas candidaturas, estas son cubiertas por difusión. Una vez cubiertas las candidaturas solicitadas por difusión, se pueden replicar y realizar posteriores difusiones. Además, para la realización de las entrevistas de selección se plantea un envío de candidaturas de aproximadamente cuatro veces el número de plazas ofertadas por subproyecto. A las personas seleccionadas por EA se les envía un SMS en el que se les identifica un número de teléfono para que en 24 horas contesten con su disponibilidad para establecer un contacto, además pueden confirmar su disponibilidad a través de MiLanbidenet. En el caso de no contactar, el *call center* (Lanbitel²²) intenta contactar telefónicamente con los candidatos durante un plazo máximo de 48h.

En el caso de que el número de personas que cumplen los requisitos de la oferta al hacer el emparejamiento sea superior al máximo de EA, se seleccionan las candidaturas en base a los siguientes criterios:

1. **Cumplimentación de requisitos:** las candidaturas que cumplen más requisitos deseables de los establecidos en la oferta.
2. **Localización:** cercanía de la persona candidata al municipio del puesto de trabajo
3. **Temporal:** la antigüedad de la ocupación que se solicita en la oferta de la persona candidata.
4. **Otras candidaturas:** primero aquellas que no tengan ninguna candidatura, después las que tengan candidaturas más antiguas en otras ofertas de empleo. En este caso, no se tienen en cuenta las candidaturas de difusión para no penalizar la proactividad.
5. **Fecha de inscripción:** primero aquellas personas que presentan una fecha más antigua. Esta fecha se modifica con cada colación y con cada baja por no renovación y posterior alta.

Una vez definida la muestra, se procede al envío de candidaturas a la entidad promotora, según se vayan confirmando la disponibilidad de los emparejamientos y la adecuación de aquellos que

²² Plataforma telefónica que da servicio a Lanbide.

participan por difusión. Así, se entiende que el orden de envío de las candidaturas viene determinado en gran medida por una respuesta más rápida de la persona candidata y, por tanto, una mayor disposición a participar.

Una vez recibidas las candidaturas por parte de las entidades promotoras y en colaboración con el equipo técnico de Lanbide, se procede a la selección de participantes a través de entrevistas personales, donde se selecciona el doble de las plazas que se han ofertado más un 10% adicional, ya que puede darse la situación en la que algunas de estas personas podrían ser rechazadas y/o podrían no estar interesadas en participar en el programa. Este proceso puede dar lugar a los siguientes escenarios:

- **Más plazas que personas solicitantes.** Para asegurar que este no es el caso se procede a enviar nuevos candidatos a la entidad promotora para realizar entrevistas, hasta alcanzar el mínimo requerido del doble de las plazas que se han ofertado más un 10% adicional ($Nh*2*(1+10\%)$). En este proceso, se establecen los siguientes criterios:
 - Se podría omitir el requisito de percepción del IMV y/o RGI, siempre y cuando firmen los candidatos mínimos definidos ($Nh*2*(1+10\%)$) el consentimiento informado
 - Una vez se alcance el doble de candidatos por plaza, se puede iniciar el proyecto
 - Si no se consiguen ($Nh*2*(1+10\%)$) consentimientos, pero el número de consentimientos que se ha conseguido es al menos de 20 personas, se puede reducir el grupo de tratamiento hasta un mínimo de 10 personas.
 - Si no se alcanza un mínimo de 20 consentimientos, se valora la viabilidad del proyecto
- **Más personas solicitantes que plazas.** En caso de suceder, se procede a la fase de aleatorización, donde habrá un mayor número de participantes asignados al GC.

Fechas de intervención por subproyectos

Tabla 19: Fechas de intervención por subproyectos

Entidades promotoras	Fecha inicio Formación	Fecha inicio Contratación	Fecha Fin teórica
AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	30/09/2022	30/11/2022	30/09/2023
AYUNTAMIENTO ZUMARRAGA	10/10/2022	12/12/2022	12/10/2023
MANCOMUNIDAD DE ENCARTACIONES	24/10/2022	21/12/2022	21/10/2023
AYUNTAMIENTO IRÚN	28/10/2022	28/12/2022	28/10/2023
AYUNTAMIENTO SESTAO	28/10/2022	29/12/2022	29/10/2023
AYUNTAMIENTO SANTURTZI	19/10/2022	19/12/2022	19/10/2023
BILBAO EKINTZA E.P.E.L._1	28/10/2022	01/01/2023	30/10/2023
BILBAO EKINTZA E.P.E.L._2	28/10/2022	01/01/2023	30/10/2023
AYUNTAMIENTO AMURRIO	03/10/2022	01/12/2022	30/09/2023
AYUNTAMIENTO ORDUÑA	05/10/2022	07/12/2022	07/10/2023
AYUNTAMIENTO ERMUA	03/10/2022	01/12/2022	30/09/2023
FORLAN AG. LOCAL DE DESARROLLO DE MUSKIZ	05/10/2022	01/12/2022	30/09/2023
AYUNTAMIENTO MONDRAGÓN	26/10/2022	26/12/2022	26/10/2023
TOLOSALDEA GARATZEN	10/10/2022	12/12/2022	12/10/2023
AYUNTAMIENTO BERMEO	24/10/2022	30/12/2022	30/10/2023

Resultado de la asignación aleatoria por subproyectos

Tabla 20: Resultado de la asignación aleatoria por subproyectos

Proyecto		GC		GT	Total
		No posible sustituto	Posible sustituto		
AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	ICBE_A=1	6	2	5	13
	ICBE_A=2	4	4	5	13
AYUNTAMIENTO ZUMARRAGA	ICBE_A=1	8	2	8	18
	ICBE_A=2	2	1	2	5
MANCOMUNIDAD DE ENCARTACIONES	ICBE_A=1	7	2	7	16
	ICBE_A=2	3	2	3	8
AYUNTAMIENTO IRÚN	ICBE_A=1	7	5	8	20
	ICBE_A=2	6	1	5	12
AYUNTAMIENTO SESTAO	ICBE_A=1	10	3	9	22
	ICBE_A=2	5	2	6	13
AYUNTAMIENTO SANTURTZI	ICBE_A=1	10	9	11	30
	ICBE_A=2	6	1	5	12
BILBAO EKINTZA E.P.E.L._2	ICBE_A=1	15	2	15	32
	ICBE_A=2	5	2	5	12
BILBAO EKINTZA E.P.E.L._2	ICBE_A=1	9	3	11	23
	ICBE_A=2	11	.	9	20
AYUNTAMIENTO AMURRIO	ICBE_A=1	9	3	10	22
	ICBE_A=2	7	1	6	14
AYUNTAMIENTO ORDUÑA	ICBE_A=1	4	4	6	14
	ICBE_A=2	6	1	4	11
AYUNTAMIENTO ERMUA	ICBE_A=1	8	4	9	21
	ICBE_A=2	4	.	3	7
FORLAN AG. LOCAL DE DESARROLLO DE MUSKIZ	ICBE_A=1	9	4	9	22
	ICBE_A=2	3	1	3	7
AYUNTAMIENTO MONDRAGÓN	ICBE_A=1	6	4	7	17
	ICBE_A=2	4	.	3	7
TOLOSALDEA GARATZEN	ICBE_A=1	8	2	7	17
	ICBE_A=2	2	1	3	6
AYUNTAMIENTO BERMEO	ICBE_A=1	11	11	12	34
	ICBE_A=2	4	.	3	7
TOTAL		199	77	199	475

Nota: la variable de estratificación fue ICBE_A, una agrupación de la variable original ICBE (Índice de Conductas de Búsqueda de Empleo) que podía tomar valores 1, 2, 3 y 4. La agrupación que se hizo de ICBE fue: si ICBE=1 o 2 entonces ICBE_A=1 y si ICBE=3 o 4 entonces ICBE_A=2

Equilibrio entre los grupos experimentales

La **Tabla 21** reporta los contrastes de equilibrio entre el grupo de control y el grupo de tratamiento. Todos los datos reflejados en esta tabla se refieren a la encuesta realizada antes de la intervención. Se reporta el valor medio de cada variable para ambos grupos, así como el número de observaciones en cada grupo y el p-valor resultante de un contraste de diferencia de medias (utilizando el estadístico t de Student). Cuanto menor es el p-valor, con mayor confianza se puede rechazar la hipótesis de que la media de la variable en ambos grupos es igual. Por ejemplo, si el p-valor es menor que 0,05, se puede rechazar la hipótesis de igualdad de medias a un nivel de confianza del 5%.

Entre las características sociodemográficas, la única variable no equilibrada es la edad, siendo el porcentaje de personas entre 18 y 34 años ligeramente superior en el grupo de tratamiento (significativo al 10%) y el de personas entre 35 y 49 años ligeramente inferior (también significativo al 10%). Por su parte, los indicadores de resultados intermedios no presentan diferencias entre los grupos de tratamiento y control.

Tabla 21: Contrastes de equilibrio entre los grupos experimentales

Variable	Medias				Observaciones		
	Control	Tratamiento	Dif.	P-valor	Total	Control	Tratamiento
<i>Subproyectos</i>							
Ayuntamiento Amurrio	0,07 (0,07)	0,08 (0,07)	0,01	0,75	475	276	199
Ayuntamiento Bermeo	0,09 (0,09)	0,08 (0,07)	-0,01	0,47	475	276	199
Ayuntamiento Ermua	0,06 (0,05)	0,06 (0,06)	0,00	0,92	475	276	199
Ayuntamiento Irún	0,07 (0,06)	0,07 (0,06)	0,00	0,88	475	276	199
Ayuntamiento Mondragón	0,05 (0,05)	0,05 (0,05)	0,00	0,98	475	276	199
Ayuntamiento Orduña	0,05 (0,05)	0,05 (0,05)	0,00	0,84	475	276	199
Ayuntamiento Santurtzi	0,09 (0,09)	0,08 (0,07)	-0,01	0,60	475	276	199
Ayuntamiento Sestao	0,07 (0,07)	0,08 (0,07)	0,01	0,90	475	276	199
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	0,06 (0,05)	0,05 (0,05)	-0,01	0,72	475	276	199
Ayuntamiento Zumárraga	0,05 (0,05)	0,05 (0,05)	0,00	0,87	475	276	199

Variable	Medias				Observaciones		
	Control	Tratamiento	Dif.	P-valor	Total	Control	Tratamiento
Bilbao Ekintza E.P.E.L._1	0,09 (0,08)	0,10 (0,09)	0,01	0,62	475	276	199
Bilbao Ekintza E.P.E.L._2	0,08 (0,08)	0,10 (0,09)	0,02	0,52	475	276	199
Forlan Ag. Local De Desarrollo De Mus.	0,06 (0,06)	0,06 (0,06)	0,00	0,95	475	276	199
Mancomunidad De Encartaciones	0,05 (0,05)	0,05 (0,05)	0,00	0,98	475	276	199
Tolosaldea Garatzen	0,05 (0,05)	0,05 (0,05)	0,00	0,87	475	276	199
<i>Variables sociodemográficas</i>							
Hombre	0,59 (0,24)	0,57 (0,25)	-0,02	0,68	475	276	199
Nacionalidad española	0,81 (0,16)	0,79 (0,17)	-0,02	0,61	475	276	199
Nacionalidad dentro UE	0,04 (0,04)	0,03 (0,03)	-0,01	0,72	475	276	199
Nacionalidad fuera de la UE	0,16 (0,13)	0,18 (0,15)	0,02	0,47	475	276	199
Edad entre 18 y 34 años	0,13 (0,12)	0,19 (0,16)	0,06	0,09*	475	276	199
Edad entre 35 y 49 años	0,45 (0,25)	0,36 (0,23)	-0,09	0,06*	475	276	199
Edad de 50 o más años	0,42 (0,24)	0,45 (0,25)	0,03	0,51	475	276	199
Primera etapa de educación secundaria e inferior	0,64 (0,23)	0,65 (0,23)	0,01	0,88	475	276	199
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior	0,22 (0,17)	0,20 (0,16)	-0,02	0,57	475	276	199
Educación superior	0,14 (0,12)	0,16 (0,13)	0,02	0,66	475	276	199
<i>Indicadores de resultado</i>							
SFI - Sistema facilitador de inserción	0,76 (0,04)	0,76 (0,02)	0,00	0,90	474	275	199
Conductas Motivadas de Búsqueda de Empleo, COMOBE	0,74 (0,03)	0,76 (0,02)	0,02	0,12	474	275	199

Variable	Medias				Observaciones		
	Control	Tratamiento	Dif.	P-valor	Total	Control	Tratamiento
Conductas de búsqueda de empleo, ICBE	0,37 (0,04)	0,39 (0,04)	0,02	0,38	474	275	199
Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, CEBE	0,62 (0,02)	0,64 (0,02)	0,02	0,30	474	275	199
Evaluación de conductas y actitudes de búsqueda de empleo, CEBE (I.Anderson)	-0,04 (1,04)	0,06 (0,94)	0,10	0,26	474	275	199

Nota: errores estándar, agrupados por estratos de aleatorización, reportados entre paréntesis.

Niveles de significancia: * $p < 0,10$, ** $p < 0,05$, *** $p < 0,01$.